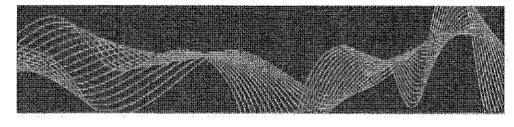
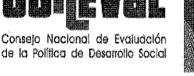
CONVICATORA DE MUVIACIÓN ACUANDONENOS TRES PERSONAS

IA-020VQZ001-N9-2014 (INV3P-ABS-1-2014)







ENERO 2014

MODELO DE CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA BIENES Y SERVICIOS

MECANISMO DE EVALUACIÓN PUNTOS Y PORCENTAJES

DICTAMINADO EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2014 DEL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS



IND	ICE	PAG.
Glosari	Objeto de la Invitación. 8 Descripción del bien a adquirir y del servicio a realizar. 8 Lugar, plazo y condiciones de entrega del biene y del servicio 8 Tipo de moneda y precios 10 Fecha de inicio y termino del contrato. 10 Actos a celebrarse. 11 Presentación de las proposiciones. 15 De las garantías. 21 Vigencia y firma del contrato 22 Condiciones de pago. 25 Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones. 27	
1	Datos generales e identificación de la Invitación	6
2	Objeto de la Invitación	8
3	Descripción del bien a adquirir y del servicio a realizar	8
4	Lugar, plazo y condiciones de entrega del biene y del servicio	8
5	Tipo de moneda y precios	10
6	Fecha de inicio y termino del contrato	10
7	Actos a celebrarse	11
8,-	Presentación de las proposiciones	15
9,-	De las garantías	2 1 ·
10	Vigencia y firma del contrato	22
11	Condiciones de pago	25
12	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones	27
13	Declaración desierta de la Invitación	31
14	Suspensión temporal de la Invitación	32





15	Descalificación de Licitantes	32
16	Cancelación de la Invitación	32
17	Penas convencionales y deducciones económicas	33
18	Sanciones y deducciones	33
19	Rescisión administrativa del contrato	34
20	Caso fortuito o fuerza mayor y suspensión de la entrega del bien y del servicio.	35
21	Terminación anticipada del contrato	36
22	No negociación	36
23	Inconformidades	36
24	Transparencia	36
25	Observadores	37
	Anexos	38







GLOSARIO

PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

ÁREA

La Dirección General Adjunta de Administración, a través de la

CONTRATANTE:

Dirección de Administración y Finanzas

ÁREA

La Dirección General Adjunta de Administración, a través de la

REQUIRENTE:

Dirección de Tecnología de Información.

COMPRANET:

El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información: el registro único de proveedores, las invitaciones a cuando menos tres personas, las actas de las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones

y de fallo.

CONVOCATORIA:

El documento que contiene los conceptos y criterios que regirán y

serán aplicados para la adquisición del bien y del servicio objeto

de esta Invitación.

CFF:

El Código Fiscal de la Federación.

CIECF:

Clave de Identificación Electrónica Confidencial Fortalecida.

CONEVAL:

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo

Social.

CONTRATO,

El documento que establece los derechos y obligaciones entre el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

PEDIDO:

y el proveedor.

IDENTIFICACIÓN

OFICIAL:

Credencial para Votar (IFE), Cédula Profesional, Pasaporte

(vigente) o Cartilla del Servicio Militar Nacional (vigente).

INTERNET:

La Red Mundial de Comunicaciones Electrónicas.

I.V.A.:

El Impuesto al Valor Agregado.

I.M.S.S.:

Instituto Mexicano del Seguro Social

Ul.



I.S.R.:

Impuesto Sobre la Renta

LAASSP:

La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector

Público, vigente.

LICITANTE:

La persona física o moral que participa en este procedimiento de

Invitación.

INVITACIÓN:

Invitación a cuando menos tres personas

MIPYMES:

Micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana

a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la

competitividad de la Micro Pequeña y Mediana Empresa.

O.I.C.:

El Órgano Interno de Control en "EL CONEVAL".

PROPOSICIONES:

La oferta técnica y económica que presenten los licitantes.

PROVEEDOR:

La persona con guien "EL CONEVAL" celebren el (los) contrato

derivado (s) de esta Invitación.

REGLAMENTO:

El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

Servicios del Sector Público, vigente

R.F.C.:

Registro Federal de Contribuyentes.

S.A.T.:

Servicio de Administración Tributaria

BIENES

Y Los productos que se describen en el ANEXO UNO de esta

SERVICIOS: convocatoria de Invitación a cuando menos tres personas.

S.I.A.F.F.:

El Sistema Integral de Administración Financiera Federal.

S.E.:

La Secretaría de Economía.

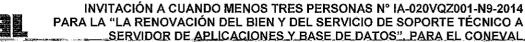
S.F.P.:

La Secretaria de la Función Pública.

S.H.C.P.:

La Secretaria de Hacienda y Crédito Público.







El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), por conducto de la Dirección General Adjunta de Administración como ÁREA CONTRATANTE, con fundamento, y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 tercero y cuarto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción II, 42, 43 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento; asimismo como lo que establece el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el presente ejercicio fiscal y de conformidad con los títulos y capítulos de Compras del Sector Público aplicables a esta contratación, así como en los demás ordenamientos legales vigentes aplicables en la materia, se realiza el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas N° IA-020VQZ001-N9-2014, para la "LA RENOVACIÓN DEL BIEN Y DEL SERVICIO DE "SOPORTE TÉCNICO A SERVIDOR DE APLICACIONES Y BASE DE DATOS", bajo la siguiente:

CONVOCATORIA

1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

1.1 NOMBRE Y DOMICILIO DE "EL CONEVAL"

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, con domicilio en Boulevard Adolfo López Mateos 160, Col. San Ángel Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01060, México, D.F.

ÁREA CONTRATANTE: Dirección General Adjunta de Administración, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, con domicilio para efectos de este procedimiento en Boulevard Adolfo López Mateos 160, primer piso, Col. San Ángel Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01060, México, D.F.

ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA: Dirección General Adjunta de Administración, a través de la Dirección de Tecnología de Información con domicilio para efectos de este procedimiento en Boulevard Adolfo López Mateos 160, primer piso, Col. San Ángel Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01060, México, D.F.

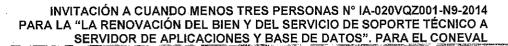
1.2-MEDIOS Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN -

La presente CONVOCATORIA a la INVITACIÓN es de carácter nacional presencial, la cual se encuentra disponible en el domicilio señalado en el numeral 1.1 de este documento.

Es importante señalar que no se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería, solo serán aceptadas las propuestas presentadas de manera presencial.

1.3 LUGAR PARA CONSULTAR LA CONVOCATORIA

1.3.1 La Convocatoria de esta INVITACIÓN podrá ser consultada a través de la página de contrataciones gubernamentales (COMPRANET) cuya dirección electrónica es. http://www.compranet.gob.mx y en la página de "EL CONEVAL" es http://www.coneval.gob.mx y





1.4. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LA INVITACIÓN

Con fundamento en el artículo 33 de la LAASSP, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, "EL CONEVAL" podrá modificar aspectos establecidos en la CONVOCATORIA.

Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior en ningún caso podrán consistir en la sustitución del bien y del servicio, convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a la **CONVOCATORIA**, derivada como resultado de la o las juntas de aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Con fundamento en el artículo 26 de la LAASSP, podrá asistir a los actos públicos de esta INVITACIÓN cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Todos los gastos generados por "EL LICITANTE" para la elaboración de su propuesta correrán a cargo del mismo.

1.5 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

IA-020VQZ001-N9-2014

1.6 IDIOMA EN EL QUE DEBERÁ PRESENTAR LA INVITACIÓN

Las proposiciones, el **ANEXO UNO**, instructivos y folletos que se presenten, deberán estar escritas en idioma español. En todo caso, aquella que esté relacionada con cualquier material impreso que se proporcione, podrá estar escrita en otro idioma, **siempre y cuando sea acompañado por un resumen traducido al español con las características generales del bien y del servicio**, la cual prevalecerá para los efectos de interpretación de la oferta y demás actos que se deriven, conforme al artículo 29 fracción IV de la **LAASSP** y 39 fracción l'inciso e) del Reglamento.

1.7 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para la presente INVITACIÓN, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria, la cual ha sido considerada en el presupuesto para el ejercicio 2014, para cubrir la contratación correspondiente, de conformidad con el oficio VQZ.DGAA.DAF.022/14.







2 OBJETO DE LA INVITACIÓN

La "LA RENOVACIÓN DEL BIEN Y DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO A SERVIDOR DE APLICACIONES Y BASE DE DATOS", consiste en la adquisición y servicio de soporte para Servidor de Aplicaciones JBoss Enterprise Application Platform y Base de Datos Oracle 10g y la renovación de las licencias JBoss Enterprise Application Platform with Management, 16 Core Premium, Red Hat Enterprise Linux Server, Premium (4 sockets) (Up to 4 guests) with Smart Management que contemple los siguientes objetivos:—1. Proveer soporte técnico a Base de Datos, 2. Proveer soporte técnico a Servidor de Aplicaciones, 3. Realizar transferencia de conocimiento, 4.

- 3. DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y SERVICIO A CONTRATAR.
- 3.1 La "LA RENOVACIÓN DEL BIEN Y DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO A SERVIDOR DE APLICACIONES Y BASE DE DATOS", será proporcionado de conformidad con las características, requerimientos, especificaciones y condiciones que se establecen en el ANEXO UNO, documento que se considera como parte integral de la presente CONVOCATORIA, bajo las mejores condiciones técnicas, económicas, legales y administrativas para "EL CONEVAL".
- 3.2 "EL CONEVAL" efectuará la supervisión de la "LA RENOVACIÓN DEL BIEN Y DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO A SERVIDOR DE APLICACIONES Y BASE DE DATOS", a través del ÁREA REQUIRENTE, por conducto del personal que se designe para verificar la recepción del bien, así como del servicio conforme a las especificaciones solicitadas en el ANEXO UNO, así como validarlos, que servirá para documentar la facturación y hará las recomendaciones que juzque convenientes.
- 3.3 La adquisición del bien y la contratación del servicio, se integrará por partida unica para la "LA RENOVACIÓN DEL BIEN Y DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO A SERVIDOR DE APLICACIONES Y BASE DE DATOS", a un LICITANTE quien deberá realizar una oferta final, conforme a-le-solicitado en el-ANEXO UNO de esta CONVOCATORIA.
- 4. LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN Y DEL SERVICIO.
 - 4.1 La entrega de la "LA RENOVACIÓN DEL BIEN Y DEL SERVICIO DE SOPORTE FÉCNICO A SERVIDOR DE APLICACIONES Y BASE DE DATOS", se llevará a cabo conforme a lo señalado en el ANEXO UNO de la presente CONVOCATORIA.
 - 4.2 La entrega del bien antes citado se llevará acabo en el almacén de "EL CONEVAL" ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos 160, Col San Ángel Inn, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01060, en el Sotano dentro del horario de las 9:30 a las 14:00, los servicios, asicomo la entrega del bien se realizará de conformidad con las características reguerimientos,



especificaciones, condiciones y el lugar que establezcan en el **ANEXO UNO** de la presente **CONVOCATORIA**, en el domicilio antes citado y en los días estipulados en el calendario de entrega del bien y del servicio.

4.3 En el caso de que la "LA RENOVACIÓN DEL BIEN Y DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO A SERVIDOR DE APLICACIONES Y BASE DE DATOS", no cumplan con las características, especificaciones, condiciones y con la calidad solicitada en el ANEXO UNO, de acuerdo con la revisión del ÁREA REQUIRENTE, responsable de la administración y verificación del cumplimiento del mismo, éste se tendrá por no aceptado para su reposición, a efecto de que se ajuste con las especificaciones y condiciones establecidas en el ANEXO UNO, sin perjuicio de las penas convencionales previstas en el numeral 17 de la presente CONVOCATORIA.

4.4 CALIDAD DEL BIEN Y DEL SERVICIO.

"EL LICITANTE", deberá contar con la infraestructura necesaria, personal especializado en el ramo, técnicas, procedimientos, insumos y equipos suficientes y adecuados para el tipo del bien y del servicio solicitados a fin de garantizar que la adquisición del bien y del servicio objeto de esta INVITACIÓN sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de "EL CONEVAL".

Personal autorizado del ÁREA REQUIRENTE de "EL CONEVAL", se encargará de comprobar, supervisar y verificar la entrega correcta y eficiente del bien y del servicio objeto de esta INVITACIÓN.

4.5 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Los Licitantes deberán guardar la más estricta confidencialidad respecto de la información y documentación que con motivo de la presente **CONVOCATORIA** se genere y en caso de resultar adjudicado, durante la entrega del bien y del servicio; para hacer uso de dicha información se necesitará una autorización por escrito por parte de "EL-CONEVAL".

"EL LICITANTE" adjudicado deberá presentar el escrito de confidencialidad de los trabajos o bienes encomendados y deberá comprometerse a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes del bien y del servicio solicitado.

De la misma manera "EL CONEVAL" conviene en que la información confidencial a que se refiere este numeral puede estar contenida en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, programas de computadora, disquetes, unidades USB, correos electrónicos, archivos o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o cualquier otro similar a la que "EL LICITANTE" adjudicado tenga acceso con motivo de la presente CONVOCATORIA.







Las obligaciones de confidencialidad asumidas por "EL LICITANTE" adjudicado en virtud del bien y del servicio solicitados subsistirán ininterrumpida y permanentemente con toda fuerza y vigor aún después de terminado o vencido el plazo del contrato respectivo.

En caso de incumplimiento a las obligaciones estipuladas en el contrato, "EL LICITANTE" adjudicado conviene en pagar los daños y perjuicios que en su caso ocasione a "EL CONEVAL".

4.6 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

"EL LICITANTE", adjudicado asumirá la responsabilidad total respecto a la "LA RENOVACIÓN DEL BIEN Y DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO A SERVIDOR DE APLICACIONES Y BASE DE DATOS", si infringe los derechos de terceros sobre patente, marcas, registros o viole registros de derechos de autor y otros derivados de la propiedad intelectual, eximiendo a "EL CONEVAL" de cualquier responsabilidad que incurra.

5 TIPO DE MONEDA Y PRECIOS

5.1 MONEDA

La moneda en que se cotizará y se efectuará el pago respectivo, será en pesos mexicanos.

5.2 PRECIOS

El precio unitario propuesto para la "LA RENOVACIÓN DEL BIEN Y DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO A SERVIDOR DE APLICACIONES Y BASE DE DATOS", será fijo durante la vigencia del contrato, así como las modificaciones que en su caso se lleven a cabo, y deberá manifestarse el importe total desglosando el I.V.A. y los descuentos que "EL LICITANTE" esté en posibilidad de otorgar, cabe mencionar que los descuentos que ofrezcan los licitantes no serán objeto de evaluación.

6 FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DEL CONTRATO.

"EL LICITANTE" adjudicado se obliga a entregar el bien y el servicio requerido de acuerdo a lo establecido en el Artículo 46 de la LAASSP, a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2014.





7 ACTOS A CELEBRARSE

7.1 CALENDARIO DE EVENTOS

ACTO: US US US	FECHA	HORARIO	
Junta de Aclaración	05 de Febero de 2014	11:00 horas	
Recepción anticipada de proposiciones	07 de Febrero de 2014	10:30 hasta 11:00 horas	
Presentación y apertura de proposiciones	07 de Febrero de 2014	11:00 horas (cierre del recinto)	
Fallo	10 de Febrero de 2014	POR ESCRITO	
Formalización del Contrato.	De conformidad con lo establecido en el artículo 46 primer párrafo de LAASSP, "EL LICITANTE" que resulte adjudicado, deberá presentar la documentación requerida, el día hábil siguiente de haberse emitido el fallo	contratante en la Dirección de Administración y Finanzas en un	

7.2 JUNTA DE ACLARACIONES

Con fundamento en los artículos 29 fracción III, 33 último párrafo y 33 Bis de la LAASSP, 45, 46 y 48 fracción V de su Reglamento, y con el objeto de resolver en forma clara y precisa las solicitudes de aclaración o cuestionamientos que puedan motivarse con la lectura del contenido de esta CONVOCATORIA, este evento se llevará a cabo el día 05 de Febrero de 2014, a las 11:00 horas, en el domicilio de "EL CONEVAL" ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos 160, Col. San Ángel Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01060, México, D.F. primer piso, en la Sala de Capacitación, para lo cual se considera lo siguiente:

7.2.1 La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes. Para aclarar las dudas que se pudieran derivar_de la CONVOCATORIA, así como de sus_anexos, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la Invitación por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso del representante, de conformidad con el artículo 48 fracción V del reglamento de la LAASSP, ANEXO TRES.

Si el escrito antes mencionado se presenta fuera del plazo, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador en términos del penúltimo párrafo del artículo 26 de la **LAASSP**.







7.2.2 Para la mejor conducción del evento y con la finalidad de facilitar el proceso de revisión y respuesta a las preguntas y comentarios, los licitantes formularán sus preguntas por escrito a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones de la CONVOCATORIA en el domicilio señalado en el numeral 1.1., ó a través de los siguientes correos electrónicos del ÁREA REQUIRENTE y CONTRATANTE, amangel@coneval.gob.mx; jgarcia@coneval.gob.mx y orodriguez@coneval.gob.mx.

Se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración de **"EL-LICITANTE"**, la que indique el sello de recepción de la Dirección General Adjunta de Administración.

Cuando el escrito se presente fuera del plazo antes mencionado, "EL LICITANTE" sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que emita el ÁREA CONTRATANTE en la mencionada junta.

7.2.3 Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la CONVOCATORIA, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos podrán ser desechadas por el ÁREA CONTRATANTE.

Se acompañará a la solicitud de aclaración correspondiente una versión electrónica de la misma que permita al **ÁREA CONTRATANTE** su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. Cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto a **"EL LICITANTE"** en la junta de aclaraciones respectiva.

- 7.2.4 El acto será presidido por el servidor público designado por el ÁREA CONTRATANTE, quien deberá ser asistido por un representante del ÁREA REQUIRENTE para la adquisición del bien y del servicio objeto de esta CONVOCATORIA; a fin de que se resuelvan de forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la misma.
- 7.2.5 No se efectuarán aclaraciones posteriores a esta reunión, por lo que se recomienda a los licitantes estudiar a fondo esta CONVOCATORIA y asistir a la junta de aclaraciones. El ÁREA CONTRATANTE se abstendrá de dar respuesta a las preguntas que hayan sido formuladas o se hayan recibido después del plazo mencionado en el punto 7.2.2.
- 7.2.6 Finalizado el evento, se procederá a levantar el acta respectiva, que será firmada por todos los asistentes o los que en su caso, aún se encuentren presentes, haciéndose mención de los licitantes que se hayan retirado con antelación. La omisión de firma por los licitantes, no invalidará el contenido del acta ni el efecto del evento.





7.2.7 Se hace la aclaración que cualquier modificación a la CONVOCATORIA, derivada de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la presente CONVOCATORIA, de conformidad con el artículo 33 de la LAASSP.

7.3 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará en términos de lo dispuesto en el artículo 34 de la LAASSP y 47 de su reglamento, será presidido por el servidor público designado por el ÁREA CONTRATANTE, nombrado para tal efecto, quien será la única persona facultada para aceptar o desechar proposiciones y en general para la toma de decisiones en dicho acto.

- 7.3.1 La apertura de los sobres que contienen las proposiciones, se llevará a cabo el día 07 de Febrero de 2014 a las 11:00 horas, en el domicilio señalado por el ÁREA CONTRATANTE, conforme al artículo 29 fracción III de la LAASSP, 47, 48 y 49 de su Reglamento, no aceptándose el ingreso de los licitantes, ni observador o servidor público ajeno al acto, que lleguen después de la hora señalada, por lo que se recomienda se presenten con treinta minutos de anticipación para el registro de asistencia.
- 7.3.2 Para intervenir en este acto los licitantes deberán presentar el escrito al que hace referencia el numeral 7.2.1 de esta CONVOCATORIA y copia de la Invitación expresa que por escrito "EL CONEVAL" emitio para participar en la presente INVITACIÓN.
- 7.3.3 El LICITANTE deberá presentar su proposición en sobre cerrado que contenga la oferta técnica y económica y entregarla a quien preside el acto, de acuerdo a su elección la documentación distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica podrá estar dentro o fuera del sobre, misma que formará parte de su proposición, la cual una vez recibida no podrá retirarse o dejarse sin efecto.
- **7.3.4** La recepción de los sobres debidamente cerrados se llevará a cabo en el mismo orden en que registraron su asistencia los licitantes.
- **7.3.5** Una vez realizada la apertura de las proposiciones se procederá al registro de la documentación recibida, entregando a cada **LICITANTE** el acuse de recibo de la documentación.
- **7.3.6** Los licitantes que asistan al evento, elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que "EL CONEVAL" designe, rubricarán la documentación legal, administrativa y las proposiciones que se reciban.







7.3.7 Se levantará acta que sirva de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar las proposiciones recibidas en tiempo y forma, así como el importe de cada una de las proposiciones; se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la CONVOCATORIA, esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente

El-acto-de-presentación-y-apertura-de-proposiciones-podrá hacerse-sin la-presencia-de-loscorrespondientes licitantes, pero invariablemente se invitará a un representante del Órgano Interno de Control en "EL CONEVAL"

7.4 FALLO DE ADJUDICACIÓN

- 7.4.1 La comunicación del fallo se dará a conocer por escrito el día 10 de Febrero de 2014, en el domicilio señalado por el ÁREA CONTRATANTE de conformidad con el artículo 29 fracción III y contendrá como mínimo los elementos que establece el artículo 37 de la LAASSP.
- 7.4.2 En caso de que por causas de fuerza mayor o caso fortuito no sea posible desarrollar los actos previstos en el presente procedimiento, éstos serán pospuestos y se reanudarán tan pronto desaparezcan las causas que las motivaron, sin que esto implique responsabilidad alguna para "EL CONEVAL".
- 7.4.3 Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha y términos señalados en el fallo.
- **7.4.4** En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por "EL CONEVAL", procederá la corrección en la forma y términos dispuestos en el penúltimo párrafo del artículo 37 de la LAASSP.

7.5 ACTAS

Las actas relativas a la junta de aclaraciones y al acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de INVITACIÓN, serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar de las mismas en el domicilio señalado en el numeral 1.1 de la presente CONVOCATORIA, por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la celebración de cada evento, asimismo se difundirá un ejemplar de dichas actas en las páginas de COMPRANET-y-de "EL-CONEVAL", para efectos de su notificación a los-licitantes-que-no-hayan asistido al acto, siendo de la exclusiva responsabilidad de éstos enterarse de su contenido.





8 PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ANTICIPADA-

La recepción anticipada de proposiciones (técnica y económica), será el día 07 de Febrero de 2014 en un horario de las 10:30 hasta las 11:00 horas, en el domicilio del ÁREA CONTRATANTE, señalado en el numeral 1.1., a la atención del Lic. Daniel Gutiérrez Cruz, Director General Adjunto de Administración.

8.1 PROPOSICIONES CONJUNTAS

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública (SFP).

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio, de conformidad con lo establecido en los artículos 34 de la LAASSP y 44 de su reglamento, para lo cual podrá utilizar el ANEXO DIECIOCHO.

8.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Simultáneamente, dentro del mismo sobre de sus proposiciones técnica y económica, o fuera de éste a elección de "EL LICITANTE", se deberá presentar la documentación legal y administrativa siguiente:

- 8.2.1 A efecto de relacionar los documentos que se solicitan en la presente CONVOCATORIA, "EL LICITANTE" deberá utilizar el formato ANEXO TREINTA en el cual indicará la documentación que entrega.
- 8.2.2 Formato ANEXO DOS, que contiene ACREDITACION Y REPRESENTACIÓN debidamente requisitado y suscrito en forma autógrafa, pudiendo ser transcrito en caso de requerirse mayores espacios, respetando de manera estricta todas sus características de redacción y formato, dentro o fuera del sobre (a elección del LICITANTE) que contenga las proposiciones técnica y económica.





- 8.2.3 Escrito original, firmado bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que "EL LICITANTE" es de nacionalidad mexicana, de conformidad con el artículo 35 del reglamento de la LAASSP, ANEXO CUATRO.
- 8.2.4 Copia de identificación personal oficial vigente con fotografía de "EL LICITANTE" (credencial de elector, pasaporte, cartilla o cédula profesional) o, tratándose de persona moral, del representante legal, que incluya firma y fotografía, quien deberá contar confacultades para actos de administración y/o dominio o poder especial para toda clase de eventos.
- **8.2.5** Copia del comprobante de domicilio, presentando comprobante de domicilio fiscal con una vigencia no mayor a 2 meses que podrán ser (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio) el cual coincida con el domicilio que se indica en la cedula de inscripción fiscal, conforme al artículo 10 del C.F.F. y el artículo 49 del Reglamento de la LAASSP.
- 8.2.6 Copia de su Cédula de RFC actualizada
- 8.2.7 Dirección de correo electrónico de "EL LICITANTE", en caso de contar con la misma
- **8.2.8** Escrito original en el que "EL LICITANTE" manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos contenidos en el artículo 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la LAASSP, relativo de no adeudar multas impuestas en términos del artículo 59 de la referida LAASSP, ANEXO CINCO.
- 8.2.9 "EL LICITANTE" deberá presentar la declaración de integridad, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas encaminadas a que los servidores públicos de "EL CONEVAL", induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad-con-la fracción IX-del-artículo 29 de la LAASSP, ANEXOSEIS.
- 8.2.10 En el supuesto previsto en el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, la manifestación de "EL LICITANTE" en la que indique bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% (cinco por ciento) de la totalidad de su planta de empleados y cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, acompañado por copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas condiscapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.





- 8.2.11 En el caso de que "EL LICITANTE" sea una micro, pequeña o mediana empresa, deberá manifestar su carácter de MIPYMES en el escrito que indique su estratificación de conformidad con el ANEXO SIETE, de la presente CONVOCATORIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del reglamento de la LAASSP, o en su caso señalar "no aplica".
- 8.2.12 Original de Currículum, bajo protesta de decir verdad, de "EL LICITANTE", que incluya entre otros la estructura-organizacional, plantilla de personal, infraestructura-propia o deterceros que garantice la entrega del servicio y que acredite su experiencia y capacidad técnica, anexando relación y copia de los contratos suscritos con otras empresas o entidades gubernamentales, así como la manifestación del cumplimiento total de las obligaciones contractuales, liberación de garantía de cumplimiento o escrito de la entidad o dependencia que señale la entera satisfacción del servicio, que corrobore dicho cumplimiento a satisfacción del contratante. ANEXO OCHO.
- 8.2.13 Escrito original en el que manifieste la conformidad de "EL LICITANTE" para que el personal de "EL CONEVAL" realice las visitas de inspección que considere necesarias a sus instalaciones, en cualquier tiempo, a fin de verificar que cuenta con la estructura requerida y la capacidad de cumplir con la obligación en caso de resultar adjudicado, ANEXO NUEVE.
- 8.2.14 Escrito original firmado donde manifieste "EL LICITANTE" que no tiene algún impedimento de carácter penal, civil, fiscal, o administrativo, determinado por autoridad competente que le impida participar en procedimientos de contratación de esta naturaleza, ANEXO DIEZ.
 - 8.2.15 Escrito original mediante el cual "EL LICITANTE" manifiesta estar enterado y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 53 y 54 de la LAASSP, para que, en el caso de presentarse atrasos en la entrega del bien y del servicio en las fechas pactadas, incumplimiento a cualquiera de las obligaciones contenidas en el contrato, ambas imputables a el "LICITANTE", se aplicarán las penas convencionales, y en su caso el inicio del procedimiento de rescisión administrativa respectivo para hacer efectiva proporcionalmente la garantía de cumplimiento del contrato ANEXO ONCE.
 - 8.2.16 De acuerdo al numeral I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal del ejercicio 2014, "EL LICITANTE" adjudicado, a partir de la notificación del fallo deberá presentar preferentemente en un plazo no mayor a tres días hábiles el documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones.







Para lo cual "EL LICITANTE" deberá ingresar a la página de internet www.sat.gob.mx en la opción "Trámites y Servicios" o "Accesos Relevantes", "Opinión del Cumplimiento", Seleccione la opción 1. "Opinión de Cumplimiento", 2. Registre su Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) y su Contraseña o la Firma Electrónica Avanzada, 3. Copie el texto de la imagen, tal como aparece y oprima "Continuar", 4. Seleccione "Consultar", 5. De clic en "Aceptar" en el mensaje de pagina web que se despliega. 6. Seleccione "Consultar", nuevamente y 7. Imprima o guarde la Opinión emitida, la cual tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de emisión.

- **8.2.17** Escrito original mediante el cual "EL LICITANTE" manifiesta el cumplimiento del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, ANEXO DOCE.
- **8.2.18** Escrito original, en el que "EL LICITANTE" manifieste que tiene conocimiento del contenido del Modelo de Contrato, así mismo deberá anexar el modelo del contrato debidamente rubricado en cada una de sus páginas, **ANEXO TRECE**.
- **8.2.19** Escrito original en el que manifieste "EL LICITANTE" que conoce la presente CONVOCATORIA, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, ANEXO CATORCE.
- **8.2.20** Escrito original en el que "EL LICITANTE" manifieste conocer el contenido de la LAASSP, ANEXO QUINCE.
- **8.2.21** Carta original bajo protesta de decir verdad, en el que "EL LICITANTE" manifieste que tiene conocimiento que se dará preferencia a personas con discapacidad o empresas que cuenten con personal con discapacidad, **ANEXO DIECISEIS**.
- 8.2.22 Carta original bajo protesta de decir verdad en la que "EL LICITANTE" manifieste que el presente procedimiento no participan por su conducto, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos de la LAASSP, en términos del ANEXO DIECISIETE.

8.3 OFERTA TÉCNICA

Los licitantes entregarán junto con el sobre cerrado de las proposiciones técnica y económica, **copia simple** por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, el representante legal que firme la proposición.





- 8.3.1 Deberá elaborarse en papel membretado de "EL LICITANTE" en original, sin tachaduras ni enmendaduras, en donde se describa de manera amplia y detallada las características de su propuesta elaborada de conformidad con las características, documentación, especificaciones y condiciones contenidas como mínimo en el ANEXO UNO de la presente CONVOCATORIA, señalando especificaciones y en su caso, condiciones adicionales que se ofrezcan, esta propuesta deberá llevar firma autógrafa completa, por la persona facultada para ello, en la última hoja del documento respectivo, identificando la firma con su nombre, para lo cual podrá utilizar el ANEXO DIECINUEVE.
- 8.3.2 Escrito mediante el cual en caso de resultar adjudicado, "EL LICITANTE" garantice la calidad de la "LA RENOVACIÓN DEL BIEN Y DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO A SERVIDOR DE APLICACIONES Y BASE DE DATOS", a realizar, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos, técnicas, procedimientos y equipos suficientes y adecuados, para la entrega del bien solicitado, la realización del servicio, y para cumplir con éste a entera satisfacción de "EL CONEVAL", durante la vigencia del contrato que se derive de esta INVITACIÓN, de conformidad con lo establecido en el ANEXO UNO, para lo cual podrá utilizar el ANEXO VEINTE.
- 8.3.3 Escrito en el que bajo protesta de decir verdad, manifieste que en caso de resultar adjudicado, se compromete a cumplir con todos y cada uno de los requisitos y lineamientos de seguridad que imponga "EL CONEVAL" para la introducción, movimiento y salida de equipos, y materiales de "EL LICITANTE", así como para el control de entrada y salida del personal, en el Inmueble, ANEXO VEINTIUNO.
- 8.3.4 Escrito original bajo protesta de decir verdad que el bien que oferta cumplen por lo menos con el grado de integración nacional o el correspondiente a los casos de excepción que establezca la Secretaría de Economía, de conformidad a lo establecido en el acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo del 2000 y sus reformas del 12 de julio de 2004 y del 4 de enero del 2007, emitida por la Secretaría de Economía. ANEXO VEINTIDOS.
- 8.3.7 Escrito original mediante el cual el licitante bajo protesta de decir verdad, manifieste que la garantía del bien y el servicio ofertado será hasta el 31 de diciembre en la partida única que se va a adquirir, en todas sus partes, contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, iniciando a partir de la fecha de entrega y aceptación de los mismos por parte del "EL CONEVAL". ANEXO VEINTITRES.

8.4 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LA OFERTA TÉCNICA

8.4.1 Cuando no se presente alguno de los documentos solicitados o sus comprobaciones respectivas en la propuesta técnica.





8.4.2 Cuando no se consideren las características y especificaciones señaladas en el ANEXO UNO.

8.5 OFERTA ECÓNOMICA

8.5.1 Deberá elaborarse en papel membretado de "EL LICITANTE" en original, sin tachaduras ni enmendaduras, de conformidad con lo solicitado en el ANEXO UNO, los precios ofertados serán fijos hasta el término del contrato y las ampliaciones que en su caso se lleven a cabo.

Deberá presentar, original de su cotización, en la que se relacione el bien y el servicio ofertados, señalando concepto, clave, descripción del bien y del servicio.

Así mismo la propuesta económica deberá especificar el precio unitario por la adquisición del bien y del servicio específico y el costo total, por la adquisición del bien y del servicio completo, en moneda nacional, de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos (\$= pesos), desglosando el importe bruto, el I.V.A., los descuentos que voluntariamente se ofrezcan y el importe neto, para lo cual deberá utilizar el ANEXO VEINTICUATRO, de la presente CONVOCATORIA.

- 8.5.2 Escrito, mediante el cual "EL LICITANTE" deberá expresar que los precios son fijos e incondicionados durante la adquisición del bien y la realización del servicio, ANEXO VEINTICINCO.
- 8.5.3 Si—se detecta un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte del ÁREA CONTRATANTE cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse, las cuales se harán constar en el fallo a que se refiere el artículo 37 de la LAASSP. Si "EL LICITANTE" no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará o sólo el bien y el servicio que esté afectado—con el error, de acuerdo a lo establecido en el artículo 55 del Reglamento de la LAASSP.
- 8.5.4 Escrito original bajo protesta de decir verdad mediante el cual "EL LICITANTE" manifieste que el bien y el servicio que oferta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios, ANEXO VEINTISEIS.
- 8.5.5 La propuesta económica así como la documentación que a la misma se acompañe, deberá llevar firma autógrafa completa, por la persona facultada para ello, en la última hoja del documento respectivo, identificando la firma con su nombre, ANEXO VEINTICUATRO.

all.



Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a esta deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberá enumerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que integre "EL LICITANTE".

8.6 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LA OFERTA ECONÓMICA

8.6.1 Cuando la propuesta económica presentada se encuentre por encima del techo presupuestal asignado al bien objeto de la presente **INVITACIÓN**.

9 DE LAS GARANTIAS

- "EL LICITANTE" adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato observando lo siguiente:
 - 9.1 Para el cumplimiento del contrato.
 - 9.1.1 Mediante fianza a favor de "EL CONEVAL", emitida por una institución afianzadora autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el I.V.A.; que deberá entregarse a "EL CONEVAL", en el domicilio del ÁREA CONTRATANTE señalada en el numeral 1.1 de la presente Convocatoria, en un plazo no mayor a diez (10) días naturales siguientes a la firma del contrato.
 - **9.1.2** Deberá presentarse conforme a lo siguiente:
 - 9.1.2.1 Denominación con nombre de "EL PROVEEDOR".
 - 9.1.2.2 Que garantice el cumplimiento de la "LA RENOVACIÓN DEL BIEN Y DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO A SERVIDOR DE APLICACIONES Y BASE DE DATOS", solicitado en el ANEXO UNO, de la presente CONVOCATORIA.
 - 9.1,2.3 El importe total garantizado con número y letra.
 - 9.1.2.4 Número de contrato y su fecha de firma.
 - 9.1.3 Asimismo prever, como mínimo, las siguientes declaraciones:
 - **9.1.3.1** Que la fianza se otorga atendiendo a todas las especificaciones y condiciones contenidas en el contrato y en sus anexos que forman parte integrante del mismo.
 - 9.1.3.2 Que la fianza será liberada únicamente bajo manifestación expresa y por escrito de "EL CONEVAL"







- 9.1.3.3 Que la fianza permanecerá durante la vigencia de las obligaciones que emanen del presente procedimiento y continuará vigente en caso de que otorgue prorroga al cumplimiento del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2014, así como la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva y quede firme.
- 9.1.3.4 Que la fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que "EL CONEVAL" otorgue prórrogas o esperas a "EL-PROVEEDOR" para el cumplimiento de sus obligaciones.
- 9.1.3.5 La aceptación expresa por parte de la afianzadora de someterse a los procedimientos de ejecución previstos en los artículos 93, 94, 95, 95 bis, 118 y 128 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procederá el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza requerida.
- 9.1.3.6 En el supuesto de que las partes convengan la modificación del contrato, "EL LICITANTE" adjudicado deberá contratar la modificación a la póliza de fianza, presentando endoso a la misma o bien una nueva por el importe de lo convenido, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes al de la firma del convenio que modifique el instrumento original, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del reglamento de la LAASSP.

9.2 GARANTÍA DEL BIEN Y DEL SERVICIO.

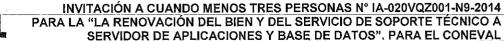
"El LICITANTE" adjudicado deberá garantizar por escrito en papel membretado de la empresa donde señale que queda obligado ante "EL CONEVAL" a responder de la calidad del bien y del servicio requeridos y de acuerdo con lo estipulado en las especificaciones técnicas del ANEXO UNO establecidas por el ÁREA REQUIRENTE, así como lo que se derive de la junta de aclaraciones, hasta la totalidad de la conclusión del contrato a plena satisfacción de "EL CONEVAL".

Si el ÁREA REQUIRENTE detecta algún error, omisión o discrepancia en la calidad del bien y servicio dentro del periodo de garantía, "EL PROVEEDOR" queda obligado a reponerlos, sin cargo para el ÁREA REQUIRENTE de conformidad con los plazos establecidos en el ANEXO UNO.

Asimismo "EL LICITANTE" adjudicado deberá presentar la garantía de cumplimiento de contrato especificada en el numeral 9 de ésta CONVOCATORIA de INVITACIÓN

10 VIGENCIA Y FIRMA DEL CONTRATO.

10.1 Con la notificación del fallo y dentro de los **quince días naturales** siguientes al de la citada notificación serán exigibles los derechos y obligaciones establecidas en el modelo de contrato





para la "LA RENOVACIÓN DEL BIEN Y DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO A SERVIDOR DE APLICACIONES Y BASE DE DATOS", será a partir de la emisión del fallo y firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP, no obstante que se pudiera actualizar bajo el supuesto que alude el artículo 52 de la LAASSP.

- 10.2 El contrato deberá suscribirse dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al de la citada notificación del fallo, sin perjuicio a lo establecido en la LAASSP, en los domicilios correspondientes al ÁREA CONTRATANTE señalado en el numeral 1.1 de la presente CONVOCATORIA. Pero si por causas imputables a "EL LICITANTE" adjudicado, sí el contrato no se suscribiese, se sujetará a los términos establecidos en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP en relación con el artículo 84 tercer párrafo de su Reglamento, pudiendo "EL CONEVAL" hacer la adjudicación del contrato en favor de la segunda mejor oferta.
- 10.3 Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, una vez adjudicados, no podrán cederse en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, salvo la excepción prevista en el artículo 46, último párrafo, de la LAASSP, en cuyo supuesto se deberá contar con previa autorización por escrito de "EL CONEVAL".
- 10.4 No se permitirá la subcontratación referente a la adquisición del bien y servicio, motivo de esta INVITACIÓN; en el caso de que se asiente en la propuesta técnica o se realice durante la vigencia del contrato, la propuesta será desechada o el contrato será rescindido, respectivamente.
- **10.5** "EL LICITANTE" adjudicado que no firme el contrato por causas atribuibles al mismo, será sancionado en los términos del artículo 60 de la LAASSP.

"EL LICITANTE" que resulte adjudicado, deberá presentar la documentación requerida, el día hábil siguiente de haberse emitido el fallo, en el domicilio señalado en el numeral 1.1 en la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos No. 160, primer piso, Colonia San Ángel Inn, Delegación Álvaro Obregón, C. P. 01060, México, Distrito Federal, en horario de las 10:00 a las 14:00 horas y de las 17:00 a las 19:00 horas, de acuerdo a lo siguiente:

Tratándose de personas morales

 Copia simple y copia certificada para cotejo del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, presentando comprobante de domicilio fiscal con una vigencia no mayor a 2 meses que podrán ser (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio) el cual coincida con el domicilio que se indica en la cedula de inscripción fiscal, conforme al artículo 10 del C.F.F. y el artículo 49 del RLAASSP.





- Exhibir original de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes actualizada y entregar copia simple.
- Su representante legal deberá presentar copia certificada para cotejo del testimonio notarial del poder general para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato y entregar copia simple.
- Identificación oficial vigente con fotografía y firma de quien suscribirá el contrato y entregar copia simple, o en su caso, documento que acredite su legal estancia en el país.
- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto, párrafos del Código Fiscal de la Federación, el participante ganador deberá entregar el documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales, previstas en la regla miscelánea I.2.1.16., de la Resolución Miscelanea Fiscal para 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013, misma que entro en vigor el 1° de enero de 2014.

Tratándose de personas físicas

- Acta de nacimiento para acreditar su nacionalidad mexicana o, en su caso, de la carta de
 naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente y la documentación con la que
 demuestren tener su domicilio legal en el territorio nacional, presentando comprobante de domicilio
 fiscal con una vigencia no mayor a 2 meses que podrán ser (recibo de agua, luz, teléfono fijo,
 predio) el cual coincida con el domicilio que se indica en la cedula de inscripción fiscal, conforme al
 artículo 10 del C.F.F. y el artículo 49 del RLAASSP, entregar copia certificada simple.
- Copia certificada de credencial para votar vigente con fotografía y firma, acompañado del original para su cotejo.
- Copia **certificada** de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, acompañada del original para su cotejo, además el alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y CURP en el caso de que no esté incluido en la cédula de identificación fiscal.
- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto, párrafos del Código Fiscal de la Federación, el licitante adjudicado deberá entregar el documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales, previstas en la regla miscelánea I.2.1.16., de la Resolución Miscelanea Fiscal para 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013, misma que entro en vigor el 1° de enero de 2014.



Para personas físicas o morales

"EL LICITANTE" que resulte adjudicado sea persona física y/o moral, preferentemente deberá estar registrados en la plataforma de COMPRANET, en el módulo que contiene el Registro Único de Proveedores y el Registro Único de Contratistas, esto con la finalidad de que "EL CONEVAL" pueda vincular la información requerida por el módulo antes mencionado, de acuerdo a lo siguiente:

Tratándose de personas morales

- 1. Testimonio de la escritura pública con la que se acredite su existencia legal, así como las facultades de su representante legal o apoderado, incluidas sus respectivas reformas.
- 2. Identificación oficial con fotografía del representante legal o apoderado (ejemplo pasaporte vigente).
- 3. Cédula de identificación fiscal de la persona moral y, de manera opcional, la de su representante legal o apoderado.
- 4. Clave única de registro de población del representante legal o apoderado

Tratándose de personas físicas

- 1. Acta de Nacimiento.
- 2. Identificación oficial con fotografía del país de origen (por ejemplo pasaporte vigente).
- 3. Cédula de identificación fiscal.
- 4. Clave única de registro de población, si existe en el país de origen.

En caso de que el trámite lo realice a través de apoderado, adicionalmente:

- 1. Documento que acredite el otorgamiento de dicha representación.
- 2. Identificación oficial con fotografía.
- 3. Cédula de identificación fiscal (opcional).

11 CONDICIONES DE PAGO

- 11.1 "El CONEVAL" no otorgará anticipo alguno.
- 11.2 Para que el ÁREA CONTRATANTE y REQUIRENTE realicen los pagos serán en once (11) exhibiciones, de conformidad con lo establecido en el ANEXO UNO, correspondiente para la contratación de la "LA RENOVACIÓN DEL BIEN Y DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO A SERVIDOR DE APLICACIONES Y BASE DE DATOS", "EL LICITANTE"







la Política de Desarrollo

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nº IA-020VQZ001-N9-2014 PARA LA "LA RENOVACIÓN DEL BIEN Y DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO A SERVIDOR DE APLICACIONES Y BASE DE DATOS". PARA EL CONEVAL

adjudicado deberá presentar su factura o comprobante fiscal a nombre de "EL CONEVAL", además del escrito de entrega y aceptación del bien y del servicio entregados, que le otorgue el ÁREA REQUIRENTE, en el domicilio señalado en el numeral 1.1, de la presente CONVOCATORIA. Una vez que el ÁREA REQUIRENTE reciba el bien y el servicio de conformidad con los términos y condiciones indicados en el ANEXO UNO de la presente CONVOCATORIA, el ÁREA REQUIRENTE dará su Visto Bueno de conformidad con el bien entregado y el servicio recibido, y procederá al pago del finiquito del mismo.

La factura o comprobante fiscal, contendrá todos los datos y requisitos fiscales aplicables, asimismo, el importe deberá contemplar los descuentos que voluntariamente se hayan ofrecido, desglosando el I.V.A. Los documentos antes mencionados se presentarán en la Subdirección de Finanzas y Personal, de la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en el domicilio señalado en el numeral 1.1 de la presente CONVOCATORIA. Asimismo una vez aceptados el bien y el servicio, por el ÁREA REQUIRENTE señalada en el numeral 1.1., se procederá al pago respectivo, esto considerando que en el supuesto de que la factura o comprobantes fiscales no presenten errores. En caso de que la(s) factura(s) entregada(s) por "EL PROVEEDOR" para su pago presenten errores o deficiencias, "EL CONEVAL" a través de la Subdirección de Finanzas y Personal dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir, el periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la LAASSP.

11.3 La forma de pago se realizará de acuerdo a las siguientes disposiciones:

11.3.1 Nacional Financiera:

- 11.3.1.1 De conformidad a las Disposiciones Generales para el presente ejercicio y derivado del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio 2014, en su artículo 18 se contempla la incorporación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera,-con la finalidad de registrar en el mismo, las cuentas por pagar a sus proveedores en adquisiciones de bienes y prestación de servicios, arrendamientos y obra pública por las facturas que se generen a favor de "EL CONEVAL", serán registradas mediante el Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., para su pago o liquidación., o en caso de que "EL PROVEEDOR" no acepte suscribirse al sistema anterior, podrá optar por lo siguiente:
- 11.3.1.2 El pago que realizará "EL CONEVAL", por la entrega del bien y del servicio descritos en el ANEXO UNO, se hará a más tardar dentro de los 20 días naturales siguientes a la aceptación de los mismos en forma parcial y total por parte de "EL



de la Palítica de Desarrollo Social

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nº IA-020VQZ001-N9-2014 PARA LA "LA RENOVACIÓN DEL BIEN Y DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO A SERVIDOR DE APLICACIONES Y BASE DE DATOS". PARA EL CONEVAL

CONEVAL" y la presentación y recepción de las facturas, las cuales deberán contener todos los datos y requisitos fiscales aplicables y podrá verificarse la entrega satisfactoria del bienes total, ello de conformidad con lo previsto en el artículo 51 de la **LAASSP** y 89 de su Reglamento.

- 11.3.1.3 Para que la factura pueda ser enviada a la Subdirección de Finanzas y Personal para el pago correspondiente, ésta deberá ser acompañada de la CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN DEL BIEN Y LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO, parcial y total por parte del ÁREA REQUIRENTE señalada en el numeral 1.1, de "EL CONEVAL".
- 11.3.1.4 La factura y en su caso, nota de crédito que presente "EL PROVEEDOR", deberán contener los requisitos establecidos en el C.F.F. y su Reglamento, así como lo dispuesto en la fracción III del artículo 133 de la Ley del I.S.R.

11.4 Sistema Integral de Administración Financiera Federal:

- 11.4.1 Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y proporcionar por escrito el número de Clave Bancaria Estandarizada (CLABE), en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago.
- 11.4.2 Para lo cual "EL LICITANTE" adjudicado deberá presentar los datos para realizar la transferencia bancaria conforme a lo señalado en el ANEXO VEINTISIETE, de la presente CONVOCATORIA, en la Subdirección de Finanzas y Personal, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos 160, Col San Ángel Inn, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01060, primer piso.

12 CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.

Los criterios para evaluar las propuestas serán los siguientes:

- **12.1 "El CONEVAL"** llevará a cabo la evaluación de las propuestas recibidas, en apego a lo establecido en el artículo 36 Bis fracción I de la **LAASSP** y al artículo 52 de su Reglamento, valorará el cumplimiento o incumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, a través del **ÁREA REQUIRENTE**.
- 12.2 Los criterios que se aplicarán para evaluar las propuestas (técnicas y económicas) serán conforme a lo dispuesto en los artículos 29 fracción XIII, 36, 36 Bis fracción I de la LAASSP, 39 fracción V y 52 de su Reglamento, así como lo establecido en los Lineamientos para la aplicación del Criterio de Evaluaciones de Proposiciones a través del mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación contenidos en el Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, emitidos por la S.F.P y publicados







en el Diario Oficial de la Federación en fecha 9 de septiembre de 2010, por lo que "EL CONEVAL" podrá evaluar los aspectos técnicos y económicos de las proposiciones que considere necesarias

Se evaluará cada propuesta técnica teniendo en cuenta cuatro rubros:

- i) Capacidad del licitante
- ii) Experiencia y especialidad del licitante
- iii) Propuesta de trabajo
- iv) Cumplimiento de contrato

A cada uno de los subrubros se le asignará un valor numérico de puntos o porcentajes cuya suma será igual al valor total del rubro del que forma parte (60%). La suma de rubros y propuesta económica (40%), será igual a 100%.

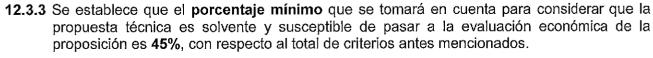
12.3 Rubros y Subrubros de Evaluación de la calidad de la Propuesta Técnica

	Rubro / Subrubro	Puntaje
i)	CAPACIDAD DE LICITANTE	24%
	El participante demuestra mediante carta que cuenta con personal calificado para la implementación y configuración de los productos JBoss Enterprise Application Plataform 5 y Red Hat Enterprise Linux Server.	8 puntos
•	El participante demuestra mediante copia de certificado que cuenta con al menos un recurso certificado en el manejo de base de datos Oracle 10 g o superior, el recurso deberá formar parte del organigrama del proveedor.	8 puntos
-	El participante demuestra mediante copia de certificado que cuenta con al menos un recurso certificado en el manejo de base de datos SQL Server 2008, el recurso deberá formar parte del organigrama del proveedor.	8 puntos
i)	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	18%
	El participante demuestra mediante currículum que cuenta con un recurso con al menos 3 años de experiencia en la implementación, configuración, puesta a punto, resolución de fallas y aseguramiento de calidad del producto JBoss Enterprise Application Plataform 5 y Red Hat Enterprise Linux Server.	9 puntos
	El participante demuestra con cartas de aceptación, liberación y/o entrega que ha prestado servicios de forma satisfactoria en por lo menos 5 proyectos que involucren las siguientes actividades: instalación, configuración y desarrollo de aplicaciones haciendo uso de la tecnología de JBoss, Oracle y SQL Server 2008.	9 puntos
		The second secon



iii)	PROPUESTA DE TRABAJO	9%
	El participante demuestra mediante carta que cuenta con metodologías de desarrollo y seguimiento a proyectos.	4 puntos
	El participante entrega un plan de trabajo listando las principales actividades a desarrollar durante el periodo del contrato.	4 puntos
	El participante entrega un esquema estructural de la organización de los recursos humanos y detalla su participación en las actividades el proyecto.	1 puntos
iv)	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	9%
	El participante demuestra mediante cartas de entrega y/o liberación de proyecto o contrato, el correcto, pleno y puntual cumplimiento de por lo menos 5 contratos que acreditan la experiencia del mismo.	9 puntos
	Total 4 Criterios:	60%
	Propuesta Económica	40%
	Total:	100%

- **12.3.1** "EL CONEVAL" evaluará cada propuesta sobre la base de la medida en que ésta responda al Anexo Técnico contenidos en el ANEXO UNO de la presente CONVOCATORIA.
- 12.3.2 Para acreditar el cumplimiento de los aspectos requeridos en cada rubro o subrubro, se tomará en cuenta la información comprobatoria presentada por el LICITANTE tales como: currículo vitae, relación de trabajos realizados, relación y copia de contratos), así como la propuesta técnica, carta que cuenta con personal calificado para la implementación y configuración de los productos JBoss Enterprise Application Plataform 5 y Red Hat Enterprise Linux Server, copia de certificado que cuenta con al menos un recurso certificado en el manejo de base de datos Oracle 10 g o superior, copia de certificado que cuenta con al menos un recurso certificado en el manejo de base de datos SQL Server 2008, cartas de aceptación, liberación v/o entrega que ha prestado servicios de forma satisfactoria en por lo menos 5 proyectos que involucren las siguientes actividades: instalación, configuración y desarrollo de aplicaciones haciendo uso de la tecnología de JBoss, Oracle y SQL Server 2008, carta que cuenta con metodologías de desarrollo y seguimiento a proyectos, un plan de trabajo listando las principales actividades a desarrollar durante el periodo del contrato, esquema estructural de la organización de los recursos humanos y detalla su participación en las actividades el proyecto, cartas de entrega y/o liberación de proyecto o contrato, el correcto, pleno y puntual cumplimiento de por lo menos 5 contratos que acreditan la experiencia del mismo, lo cual permitirá la obtención de la puntuación o ponderación antes presentada.









- 12.3.4 "EL CONEVAL", realizará la evaluación combinada de la calidad y el costo, considerando lo dispuesto en los lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios emitidos por la S.F.P., la calificación total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Capacidad del licitante (24%), Experiencia y especialidad de el licitante (18%), Propuesta de trabajo (9%) y cumplimiento de contrato (9%).
- 12.3.5 Sólo se procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquéllas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido la puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores al mínimo establecido en la CONVOCATORIA de INVITACIÓN para las propuestas técnicas.
- 12.3.6 Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por "EL LICITANTE" el I.V.A. y sólo se considerará el precio neto propuesto.

Al finalizar la evaluación, "EL CONEVAL" dará a conocer el fallo del proceso, en el cual se presentará la calificación que obtuvo cada LICITANTE de acuerdo al mecanismo de puntos y porcentajes, conforme a la metodología que se describe a continuación:

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico **máximo de 40**, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la contratante aplicará la siguiente fórmula:

PPE = MPemb x 40 / MPi.

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica:

III. Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

PTj = TPT + PPE Para toda j = 1, 2,, n

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y





El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

- IV. La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquélla que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales.
- 12.3.7 Sólo se podrá adjudicar el contrato al LICITANTE o LICITANTES cuyas proposiciones cumplieron los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación o unidades porcentuales a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación o unidades porcentuales, después de haberse efectuado el cálculo correspondiente de acuerdo con el objeto de la contratación.
- 12.3.8 Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores en una misma o más partidas, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de la LAASSP, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor de "EL LICITANTE" que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice el ÁREA CONTRATANTE de conformidad en lo establecido en el artículo 54 del Reglamento de la LAASSP.

12.3.9 En caso de que en la propuesta económica existan discrepancias en las operaciones aritméticas, se tomará en cuenta el resultado de efectuar dichas operaciones, tomando en consideración que sólo habrá lugar a su rectificación por parte del ÁREA CONTRATANTE, cuando la corrección no implique la modificación de los precios unitarios; si "EL LICITANTE" no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

13 DECLARACIÓN DESIERTA DE LA INVITACIÓN

- ---13.1 "EL-CONEVAL" procederá a declarar desierta la INVITACIÓN por alguna de las siguientes causas:
 - **13.1.1** Cuando no se reciban al menos tres propuestas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se podrá optar por declarar desierta la **INVITACIÓN**.
 - **13.1.2** Cuando después de efectuar la evaluación de las proposiciones recibidas, ninguna reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por "EL CONEVAL".
 - **13.1.3** Cuando—"EL CONEVAL" compruebe que los licitantes han acordado entre sí situaciones que resulten contraproducentes al interés institucional.





- 13.1.4 Cuando ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes reúna en su totalidad, los requisitos establecidos en la presente CONVOCATORIA, o su precio no convenga a los intereses de "EL CONEVAL", o estuviera por encima de la disponibilidad presupuestal autorizada.
- **1.3.1.5** Se considerará que los precios de las propuestas presentadas por los licitantes no son aceptables o convenientes, cuando se propongan importes que no puedan ser pagados por "EL CONEVAL", conforme a lo previsto en los artículos 36 Bis fracción II y 38 de la LAASSP.

14 SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA INVITACIÓN

- **14.1** Cuando se presuma que existen prácticas desleales de comercio o arreglo entre los licitantes para elevar los precios del biene y del servicio objeto de esta **INVITACIÓN**.
- **14.2** Por determinación de Autoridad competente.
- **14.3** La suspensión se dará a conocer de manera pública, levantándose el acta correspondiente. El procedimiento se reanudará al desaparecer la(s) causa(s) que hubiese(n) motivado la suspensión temporal. Previamente, se avisará por escrito a los licitantes, pudiendo continuar con su participación sólo aquellos que no hubiesen sido descalificados.

15 DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES

- "EL CONEVAL" procederá a la descalificación de licitantes por alguna de las siguientes causas:
 - **15.1** Cuando se contravenga o no se cumpla con alguno de los requisitos o condiciones establecidas en la **CONVOCATORIA**, que afecte la solvencia de la propuesta.
- **15.2** Cuando se compruebe que algún **LICITANTE** ha acordado con otro (s) elevar los precios del bien y del servicio objeto de la **INVITACIÓN** o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- **15.3** Por la violación de alguna disposición establecida en la **LAASSP**, y demás ordenamientos legales y aplicables en la materia.

16 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN

- "EL CONEVAL" procederá a la cancelación de la INVITACIÓN por alguna de las siguientes causas:
 - **16.1** Por causa de fuerza mayor, caso fortuito o razones de interés general, que se determinen y sean debidamente justificadas.



de la Política de Desarrollo Social

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nº IA-020VQZ001-N9-2014 PARA LA "LA RENOVACIÓN DEL BIEN Y DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO A SERVIDOR DE APLICACIONES Y BASE DE DATOS". PARA EL CONEVAL

16.2 Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la entrega y prestación del bien y del servicio objeto de la presente INVITACIÓN, y que de continuarse con el procedimiento de contratación de los mismos se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a "EL CONEVAL".

17 PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES ECONÓMICAS

- 17.1 En caso de que "EL PROVEEDOR" se atrasara en los plazos pactados para la entrega del bien y servicio, de acuerdo a las fechas establecidas en el ANEXO UNO, "EL CONEVAL" le aplicará a "EL PROVEEDOR" una pena convencional del 5% (cinco por ciento) por cada día hábil de atraso sobre el monto del bien y del servicio no entregado en las fecha establecida, sin que la acumulación de esta pena exceda el monto total de la garantía de cumplimiento. La pena por atraso se aplicará como máximo durante dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha acordada para la entrega del bien y servicio, se realizará de manera proporcional y directa al pago de la factura que corresponda.
- **17.2** Una vez alcanzado el monto máximo de penas convencionales, "**EL CONEVAL**" podrá rescindir el contrato respectivo.
- 17.3 En caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento parcial o deficiente respecto a la adquisición del bien y la realización del servicio objeto del presente contrato, "EL CONEVAL" aplicará una deducción del 25% al pago del bien y del servicio, misma que será determinada en función a la entrega del bien y del servicio de manera parcial o deficiente. Las deducciones se calcularán hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.
- 17.4 La aplicación de esta pena convencional será independiente al proceso de rescisión de acuerdo con lo que establece la LAASSP, considerando la gravedad del incumplimiento y el perjuicio que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del Gobierno Federal, representados por "EL CONEVAL".
- 17.5 En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, independientemente de la aplicación de la pena convencional a la que se hace referencia, se aplicarán, además, aquellas a las que por Ley se tenga derecho. La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a "EL CONEVAL" por la falta en la entrega del biene y del servicio señalados en el contrato.

18 SANCIONES Y DEDUCCIONES

En caso de incumplimiento al contrato, se harán efectivas las distintas sanciones que se estipular en las disposiciones legales vigentes en la materia y en el contrato correspondiente.





19 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

- "EL CONEVAL" podrá rescindir administrativamente el contrato que haya adjudicado a "EL PROVEEDOR", si se presenta alguno de los siguientes casos:
 - **19.1** Si "EL PROVEEDOR" no cumple con la entrega del bien y del servicio, en tiempo y forma, acorde con la presente CONVOCATORIA y el contrato al efecto celebrado.
 - -19.2-Si-en la-entrega-del-bien-y-del-servicio,-el ÁREA-REQUIRENTE-determina-que demerita-la-calidad del contrato correspondiente.
 - **19.3** Si "EL PROVEEDOR" es declarado o solicita ante Autoridad competente ser declarado en concurso mercantil.
 - 19.4 Por suspensión injustificada de la realización de las acciones objeto de este instrumento.
 - 19.5 Por no contar con personal suficiente y capacitado para realizar las acciones objeto de este instrumento.
 - 19.6 Cuando se niegue a subsanar las deficiencias señaladas por "EL CONEVAL".
 - 19.7 Cuando "EL PROVEEDOR", sin mediar autorización expresa de "EL CONEVAL", modifique o altere cualquiera de las características o la calidad del bien y del servicio objeto de este contrato.
 - **19.8** Por el incumplimiento en cualquiera de los requisitos y obligaciones que se establecen en la presente **CONVOCATORIA**, dentro de sus proposiciones o en el contrato que al efecto se firme.
 - 19.9 Se transfieran en forma total o parcial, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato o a favor de cualquier otra persona física o moral, una vez adjudicado, salvo la excepción prevista en el artículo 46, último párrafo, de LAASSP, en cuyo supuesto se deberá contar con previa autorización por escrito de "EL CONEVAL".
- 19.10 Que el personal contratado por "EL PROVEEDOR" para la entrega del bien y del servicio objeto del presente instrumento, realice en contra de "EL CONEVAL" o de su personal algún acto u omisión que sancionen las leyes penales.
- 19.11 Cuando exista conocimiento y se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya incurrido en violaciones en materia penal, civil, fiscal o administrativa, que redunden en perjuicio de los intereses de "EL CONEVAL" en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la entrega del bien y del servicio objeto de esta INVITACIÓN.



- 19.12 Si no otorga la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de la presente CONVOCATORIA, quedando a su cargo los daños y perjuicios que pudiera sufrir "EL CONEVAL" por no haber entregado el bien y el servicio contratado.
- **19.13** Si **"EL PROVEEDOR"** incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información presentada para la celebración del contrato.

20 CASO FORTUITO FUERZA MAYOR Y SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA DEL BIEN Y del SERVICIO.

"EL CONEVAL" podrá suspender temporalmente la entrega del bien y del servicio contratados en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general o fuerza mayor, sin que ello implique la suspensión definitiva del mismo.

Cuando en la entrega del bien y del servicio se presente caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "EL CONEVAL", éste podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los mismos. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Asimismo, y bajo su responsabilidad podrá suspender la entrega del bien y del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente entregados y/o prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "EL CONEVAL", no se requerirá de la solicitud de "EL PROVEEDOR". "EL CONEVAL" pagará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables durante el tiempo que dure la suspensión sólo en los siguientes supuestos:

- I. Cuando se trate de materiales o equipo que "EL PROVEEDOR" haya adquirido, previo a la entrega del bien y, siempre y cuando "EL PROVEEDOR" demuestre con facturas el gasto que realizó, y que éstos no hayan sido pagados con anterioridad.
- II. Cuando se hayan proporcionado el bien y el servicio, y que al inicio de la suspensión aún no haya sido cubierto.

Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días desde el vencimiento del plazo a pagar hasta la fecha en que se pongan las cantidades a disposición de "EL PROVEEDOR".

En caso de que "EL PROVEEDOR" no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

En cualquiera de los casos previstos en este instrumento, se pactará entre **AMBAS PARTES** el plazo de suspensión, en cuyo caso podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.







21 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

La terminación anticipada procederá cuando concurran razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la "LA RENOVACIÓN DEL BIEN Y DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO A SERVIDOR DE APLICACIONES Y BASE DE DATOS", originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionarían algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad total o parcial de los -actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución que emita la S.F.P.

22 NO NEGOCIACION

Ninguna de las condiciones contenidas en la **CONVOCATORIA**, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Se establece que "EL PROVEEDOR" al que se adjudique el contrato, no podrá transmitir bajo ningún título, los derechos y obligaciones que se establezcan en el mismo, que se deriven de esta INVITACIÓN, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de "EL CONEVAL".

23 INCONFORMIDADES

En caso de existir alguna inconformidad con respecto a los actos que contravengan lo dispuesto por la LAASSP, ésta deberá promoverse ante Órgano Interno de Control en "EL CONEVAL", en las oficinas ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos 160, primer piso, Col San Ángel Inn, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01060, con teléfono 54-81-72-00 extensión 70074 Correo Electrónico: famozurrutia@coneval.gob.mx

24 TRANSPARENCIA

A la presente **CONVOCATORIA** se adjunta el **ANEXO VEINTIOCHO** "Encuesta de Transparencia de la Invitación", mismo que se solicita sea entregada en alguna de las siguientes opciones:

- Dirección de Administración y Finanzas a través de la Subdirección de Recursos Materiales,
 con_domicilio_para efectos de_este procedimiento en Boulevard Adolfo López Mateos 160,
 primer piso, Col. San Ángel Inn, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01060
- Enviarlo al correo electrónico con dirección <u>amangel@coneval.gob.mx</u> y/o <u>igarcia@coneval.gob.mx</u>

Se recomienda que la encuesta se entregue o envíe a más tardar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de emisión del fallo.





25 OBSERVADORES

Cabe hacer notar que a todos los actos de carácter público de la presente INVITACIÓN, podrán asistir los invitados, así como cualquier persona que manifieste su interés de estar presente en dichos actos, aun cuando-no-haya sido-invitado-al procedimiento, por lo que-para el caso-del acto-de junta de aclaraciones se les permitirá su asistencia, sin poder formular preguntas y para el caso del acto de presentación y apertura de proposiciones podrán asistir los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas durante el procedimiento de contratación sin intervenir en cualquier forma en los mismos de conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la LAASSP, 60 y 61 de su Reglamento.

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales (ANEXO VEINTINUEVE).

México. Distrito Federal, a 30 de enero de 2014

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

LIC, DANIEL GUTIÉRREZ CRUZ.



ANEXO UNO

ANEXO TÉCNICO PARA LA RENOVACIÓN DEL BIEN Y DEL SERVICIO DE "SOPORTE TÉCNICO A SERVIDOR DE APLICACIONES Y BASE DE DATOS", PARA EL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL.

ANTECEDENTES

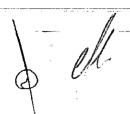
El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social cuenta con una infraestructura de cómputo y comunicaciones propia, la cual consta de, entre otros componentes, un manejador de base de datos y un servidor de aplicaciones, estos componentes de infraestructura requieren de un constante mantenimiento, así como de mejoras, adecuaciones y actualizaciones acordes a la operación diaria, para continuar proporcionando un nivel óptimo de servicio y para cumplir con las necesidades informáticas de **EL CONEVAL**.

Recientemente, **EL CONEVAL**, ha realizado una migración de la plataforma sobre la que sustenta los aplicativos informáticos propiedad de **EL CONEVAL**, la plataforma elegida fue JBoss Enterprise Application Plataform, ejecutándose sobre el sistema operativo Red Hat Enterprise Linux 6 en configuración de clúster comprendido por 4 servidores virtuales, mismos que son gestionados por **EL CONEVAL**.

Para dar sustento a las necesidades de alojamiento, gestión y administración de información de las aplicaciones propiedad de **EL CONEVAL**, se cuenta con un manejador de base de datos Oracle versión 10g, ejecutándose sobre sistema operativo Solaris 10, instalado sobre infraestructura física, misma que es gestionada por **EL CONEVAL**.

Asimismo es importante **renovar el licenciamiento** de JBoss Enterprise Application Platform with Management, 16 Core Premium y las cuatro licencias Red Hat Enterprise Linux Server, Premium (4 sockets) (Up to 4 guests) with Smart Management que se encuentran instaladas en el servidor de la infraestructura de **EL CONEVAL**, permitiéndole a la Dirección de Tecnologías de Información continuar ofreciendo servicios de alta calidad conservando el enriquecimiento de los recursos e infraestructura tecnológica, traduciéndose en una mejora del servicio con alta disponibilidad y prevención de pérdida de información, lo cual impactará de manera directa y positiva el tiempo de disponibilidad servicios y sistemas que se encuentren alojados en la infraestructura de **EL CONEVAL**.

Derivado de que son parte de la infraestructura que soporta los sistemas productivos de **EL CONEVAL**, es importante que se realice la renovación de las licencias y la contratación del servicio de soporte a fin de estar cubierta antes cualquier eventualidad que impacte en los sistemas y aplicaciones.





OBJETIVO GENERAL

Contratar un servicio de soporte para Servidor de Aplicaciones JBoss Enterprise Application Platform y Base de Datos Oracle 10g y la renovación de las licencias JBoss Enterprise Application Platform with Management, 16 Core Premium, Red Hat Enterprise Linux Server, Premium (4 sockets) (Up to 4 guests) with Smart Management que contemple los siguientes objetivos:

- 1. Proveer soporte técnico a Base de Datos
- 2. Proveer soporte técnico a Servidor de Aplicaciones
- 3. Realizar transferencia de conocimiento
- 4. Proveer soporte en sitio y remoto

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

El servicio de soporte a Servidor de Aplicaciones y Base de Datos deberá contemplar los siguientes objetivos específicos:

- 1. Soporte técnico a Base de Datos Oracle
 - a. Atender y solucionar problemas, incidencias y/o fallas relacionadas con el software de Base de Datos en cualquiera de los ambientes informáticos de EL CONEVAL, así como la elaboración de documentación que describa el diagnóstico correspondiente y solución aplicada.
 - b. Aplicar e instalar mejoras, parches y/o correcciones al software de Base de Datos bajo cualquier ambiente a discreción de **EL CONEVAL**.
 - c. Realizar un monitoreo constante del desempeño del software de Base de Datos en todos los ambientes de EL CONEVAL, mismo que será reportado en un documento de forma periódica y deberá incluir sugerencias por parte de EL LICITANTE adjudicado con la finalidad de mejorar el desempeño del software de Base de Datos.
 - d. Administrar el software de Base de Datos para crear, modificar y/o eliminar esquemas, usuarios, tablespaces y/o cualquier otra entidad propia del Manejador de Base de Datos en cualquier ambiente y a discreción de **EL CONEVAL**.
 - e. Administrar, configurar, monitorear y programar respaldos de la información ——almacenada en todas las bases de datos de EL CONEVAL-así como del sistema de archivos del equipo de base de datos, incluyendo, pero no limitándose a, archivos de configuración del motor de base de datos y/o del sistema operativo, registros y/o carpetas, estos respaldos se realizarán ya sea en cintas o a disco, en caliente o en frio y a discreción de EL CONEVAL.
 - f. Programar y realizar pruebas periódicas de recuperación de información en caso de falla critica de alguno de los componentes de base de datos.
 - g. Configurar un esquema de alta disponibilidad para la base de datos con dos nodos físicos separados bajo infraestructura de EL CONEVAL.







2. Soporte técnico a Servidor de Aplicaciones JBoss

- a. Atender y solucionar problemas, incidencias y/o fallas relacionadas con los servidores de aplicaciones en cualquiera de los ambientes informáticos de EL CONEVAL, así como la elaboración de documentación que describa el diagnóstico correspondiente y solución aplicada.
- b. Aplicar e instalar mejoras, parches y/o correcciones al software de los servidores de aplicaciones bajo cualquier ambiente a discreción de EL CONEVAL.
- c. Realizar un monitoreo constante del desempeño de los servidores de aplicaciones en todos los ambientes de **EL CONEVAL**, mismo que será reportado en un documento de forma periódica y deberá incluir sugerencias por parte de **EL LICITANTE** adjudicado para mejorar el desempeño de los servidores de aplicaciones.
- d. Administrar, configurar, monitorear y programar respaldos del sistema de archivos del servidor de aplicaciones, incluyendo, pero no limitándose a, archivos de configuración del servidor de aplicaciones y/o del sistema operativo, registros y/o carpetas, estos respaldos se realizarán ya sea en cintas o a disco, en caliente o en frio y a discreción de EL CONEVAL.
- e. Programar y realizar pruebas periódicas de recuperación de información en caso de falla critica de alguno de los componentes del servidor de aplicaciones.

El servicio deberá contemplar la transferencia de conocimiento de todas las actividades administrativas necesarias para dar soporte a los componentes de base de datos y servidor de aplicaciones de **EL CONEVAL**, así como de todas aquellas necesarias para la operación diaria, mejora y mantenimiento de dichos componentes.

El servicio de soporte técnico para servidor de aplicaciones y base de datos deberá contemplar un recurso de tiempo completo en sitio de lunes a viernes de 9:30 a 20:00 hrs, a su vez **EL LICITANTE** adjudicado deberá contemplar por lo menos 100 horas como banco de horas de soporte remoto para todas aquellas actividades que deban realizarse fuera del horario laboral normal a discreción de **EL CONEVAL**.

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL BIEN

Se requiere la renovación del licenciamiento para los siguientes software JBoss Enterprise Application Platform with Managemeny Red Hat Enterprise Linux Server que se encuentra instalado en los servidores que conforman el ambiente productivo de **EL CONEVAL**, mismas que incorporan el soporte y servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del servidor de aplicaciones que garantice la funcionalidad de los sistemas que son propiedad de **EL CONEVAL**.

=	-CANTIDA	AD-	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	
ĺ	1 \		RENOVACIÓN	JBoss Enterprise Application Platform v	with
	1		DE LICENCIA	Management, 16 Core Premium	





de la Política de Desarrollo Social

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nº IA-020VQZ001-N9-2014 PARA LA "LA RENOVACIÓN DEL BIEN Y DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO A SERVIDOR DE APLICACIONES Y BASE DE DATOS". PARA EL CONEVAL

	NOVACIÓN LICENCIA	Red Hat sockets) Managem	(Up				•	`
--	----------------------	--------------------------------	-----	--	--	--	---	---

RESPONSABILIDADES DEL LICITANTE

EL LICITANTE adjudicado, será responsable por daños y perjuicios a terceros en sus bienes o en sus personas, cuando se deriven de actos u omisiones atribuibles directamente a él.

Durante el tiempo del contrato **EL CONEVAL**, a través de la Dirección de Tecnología de Información, autorizará 24 horas antes el ingreso a las instalaciones de **El CONEVAL**, únicamente al personal de **EL LICITANTE** adjudicado que se identifique plenamente como trabajador.

EL LICITANTE adjudicado enviará personal técnico especializado, a las instalaciones de El CONEVAL en horario de lunes a viernes de 09:30 a 20:00 horas durante la vigencia del contrato, donde realizará el servicio de "SOPORTE TÉCNICO A SERVIDOR DE APLICACIONES Y BASE DE DATOS", el cual deberá reportar y anotar su asistencia de entrada y salida en la bitácora de visitas en el área de vigilancia, en donde deberá presentar la credencial de identificación y deberá portar el gafete de visitante.

Es obligación de **EL LICITANTE** adjudicado llevar al área de trabajo la herramienta y el equipo necesario para realizar el servicio requerido.

Ningún pieza, componente del equipo, o el equipo propiedad de **EL CONEVAL**, pueden salir del centro de trabajo sin autorización expresa de la Dirección de Tecnología de Información **EL CONEVAL**.

EL LICITANTE adjudicado proporcionará mediante escrito los datos de contacto para la "ATENCIÓN DE EMERGENCIAS" número de teléfono, dirección de correo electrónico y nombre de un contacto o enlace a los que se reporten las mismas, atenderá los reportes las 24 horas del día, durante la vigencia del contrato y por el cual se procurará la continuidad del funcionamiento del servicio en un plazo no mayor de 12 horas.

PERFIL DE LICITANTE

EL LICITANTE participante, deberá contar con al menos un recurso humano con experiencia en la implementación y configuración de los productos JBoss Enterprise Application Plataform 5 y Red Hat Enterprise Linux Server.





EL LICITANTE participante, demuestra mediante currículo bajo protesta de decir verdad que cuenta con un recurso con al menos 3 años de experiencia en la implementación, configuración, puesta a punto, resolución de fallas y aseguramiento de calidad del producto JBoss Enterprise Application Plataform 5 y Red Hat Enterprise Linux Server.

EL LICITANTE participante, demuestra mediante copia de certificado que cuenta con al menos un recurso humano con experiencia en la administración, configuración y uso del producto de base de datos Oracle en versión 10g.

EL LICITANTE participante, demuestra mediante copia de certificado que cuenta con al menos un recurso certificado en el manejo de base de datos SQL Server 2008, el recurso deberá formar parte del organigrama de EL LICITANTE participante.

EL LICITANTE participante, demuestra con cartas de aceptación, liberación y/o entrega que ha prestado servicios de forma satisfactoria en por lo menos 5 proyectos que involucren las siguientes actividades: instalación, configuración y desarrollo de aplicaciones haciendo uso de la tecnología de JBoss, Oracle y SQL Server 2008.

EL LICITANTE participante, deberá contar con metodologías estándar para el desarrollo y seguimiento a proyectos de tecnologías de información, las cuales serán tomadas en cuenta para la evaluación.

EL LICITANTE participante, deberá entregar un cronograma general mencionando las actividades principales a desarrollar durante el proyecto con tiempos estimados de duración de las mismas.

PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN Y DEL SERVICIO

El servicio se llevará a cabo en las instalaciones de **EL CONEVAL** en horario de 09:30 a 20:00 hrs, el servicio tendrá una duración a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2014 **EL LICITANTE** adjudicado deberá elaborar y presentar los siguientes entregables:

Entregable	Fecha
Suscripción JBoss Enterprise Application Platform with Management, 16 Core Premium (Cantidad 1)	28 de Febrero de 2014
Suscripciones Red Hat Enterprise Linux Server, Premium (4 sockets) (Up to 4 guests) with Smart Management (Cantidad 4)	28 de Febrero de 2014
Memoria técnica de reporte de incidencia y/o falla en base de datos o	Último día de cada mes siempre y







servidor de aplicaciones, diagnóstico y solución	cuando se presenten incidencias o fallas.
 Memoria técnica de prueba de recuperación de información de base de datos	28 de febrero y 15 de julio del 2014
Memoria técnica de prueba de recuperación de información del servidor de aplicaciones	28 de febrero y 15 de julio del 2014
Reporte bimestral de desempeño de base de datos	Comenzando en el mes de Febrero de 2014
Reporte bimestral de desempeño del servidor de aplicaciones	Comenzando en el mes de Febrero de 2014

Para la revisión del servicio, **EL CONEVAL**, a través de la Dirección de Tecnología de Información, entregará a **EL LICITANTE** adjudicado sus observaciones y recomendaciones en un plazo no mayor a 5 días hábiles después de la fecha de entrega de los mismos. **EL LICITANTE** adjudicado contará con 5 días hábiles después de la emisión del oficio de observaciones y recomendaciones para reponer correcciones a los servicios. Al cabo de esos días, como máximo, deberá reponer el bien y el servicio, o que se refieran al no cumplimiento de las características adecuadas de los productos deberán ser entregados en formato electrónico.

Las licencias se entregarán en el almacén de **EL CONEVAL** con la supervisión del área requirente, Dirección de Tecnología de la Información, en un horario de 9:00 a 14:00 hrs, en días hábiles en las oficinas de **EL CONEVAL** ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos #160, Colonia San Angel Inn C.P. 01060 México D.F. Delegación Álvaro Obregón, en el sótano. Los software deberán ser entregados en CD's-DVD's cerrados así como las licencias correspondientes; la entrega deberá realizarse en un plazo no mayor-a 45 días naturales posteriores al fallo.

MECANISMOS DE VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL BIEN Y DEL SERVICIO

EL LICITANTE adjudicado, deberá entregar el bien y el servicio de acuerdo a los plazos y condiciones de entrega, establecidos en el presente ANEXO TÉCNICO, dicho bien y servicio será validado por personal responsable de la Dirección de Tecnología de Información de EL CONEVAL, y tendrá un plazo máximo de 5 días naturales para solicitar correcciones al LICITANTE adjudicado; el bien y el







servicio se dará por recibido con el Reporte de conformidad y/o escrito de aceptación del bien y del servicio o a entera satisfacción, por parte del área requirente de **EL CONEVAL**, mismo que deberá presentar a la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines que correspondan, lo anterior en términos de lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de la LAASSP.

Al concluir el contrato, la Dirección de Tecnología de Información, elaborará la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, en donde se dejará constancia de la recepción del bien y del servicio requerido a entera satisfacción por parte de **EL CONEVAL**, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 103 inciso b) del Reglamento de la LAASSP y el presente **ANEXO TÉCNICO**.

CONDICIONES GENERALES

La Dirección de Tecnologías de Información, será responsable de la recepción, guarda, custodia, registro y despacho del servicio recibido; así como de verificar el servicio de conformidad con el presente **Anexo Técnico** del contrato respectivo.





ANEXO DOS

"ACREDITACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL"

manifiesto bajo protesta de declr verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido
debidamente verificados, así como que cuento con las facultades suficientes para suscribir las propuestas de la presente
Invitación a cuando menos tres personas a nombre y representación de
Entidad contratante: CONEVAL DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN.

úmero de prod	edimiento de INVITACIÓN A CUAN	NDO MENOS TRES PER A) DATOS DEL LICITA		VQZ001-N9-2014	
(PC	NOMBRE DEL APODERAL REPRESENTANTE			en e	
	DOMICILIO DEL LIGITANT Calle y Número	E Colonia		OF	
	Delegación o Municipio	Entidad Federa	live	Telefono	
	Fax	Correo Electrón			
	(E	B)PERSONAS MORALE	S		
UMERO Y FE ÚBLICA	CHA DE ESCRITURA NOTAR Nombre	RIO PÚBLICO e	Número	Lugar	
ELACIÓN DE	LOS ACCIONISTAS (Appliido Pa	iterno, Materno, Nomb	re (s)	tion of the three of the day	
ESCRIPCIÓN		/PRESA			
EFORMAS A	L ACTA CONSTITUTIVA				
	DATOS DEL APODE	RADO O REPRI	ESENTANTEL	EGAL	
pellido Pate	rno, Materno, Nombre (s				
	Datos del documento medi	ante el cual acredita s	u personalidad y fa	cultades	لسم
ÚMERO Y FE OTÁRIO PÚE	CHA DE LA ESCRITURA PÚBLIC BLICO		Andreas property		
ombre	The state of the s	Número	Lugar -		,
		Lugar y Fecha			
		Protesto lo necesario			_
·	Firr	ma del Representante Lo o Persona Facultada	egal		

NOTA: En caso de ser persona física, únicamente llenar el apartado (A)

En caso de ser persona moral, llenar apartados (A) y (B)







ANEXO TRES

ESCRITO PARA PARTICIPACIÓN EN APERTURA DE PROPOSICIONES

	México, D.F. ade	del 2014.
LIC. DANIEL GUTIÉRREZ CRUZ		
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTR	ACIÓN	
Blvd. Adolfo López Mateos No. 160,	· ·	
Col. San Ángel Inn, Del. Álvaro Obregón.		
México D.F. C.P. 01060		
En relación a la CONVOCATORIA de INVITACIÓ		
DEL BIEN Y DEL SERVICIO DE "SOPORTE TI		
DATOS", el suscrito (nombre del repr	<u> </u>	•
(empresa), comparezco ante usted, para declarar ba	ajo protesta de decir verdad:	que conforme a lo que establece
el artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arren	damientos y Servicios de	l Sector Público, 39 y 48 de su
reglamento, es el interés de mi representada interve	enir en el acto de presentaci	ión v apertura de proposiciones, a
celebrarse en la CONVOCATORIA de la INVITACI		
así como que cuento con facultades suficientes para	· · · · · ·	
asi somo que edente con racattados suncientos pare	r comprometerme a nombre	de ini representada.
No. de INVITACIÓN:	•	
Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo Electrónico:		
No. de la escritura pública en la que	Fecha:	
consta su acta constitutiva:		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el o	cual se dio fé de la misma:	
Fecha y datos de inscripción en el Registro Público o	de Comercio:	
Relación de accionistas		
Apellido Paterno: Apellido Materno	o:	Nombre(s)
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su pe	ersonalidad y	
facultades:	•	
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el o	cual se otorgó:	
(Lu	gar y Fecha)	·
	sto lo necesario.	
(Nombre, cargo y firma del Re	oresentante Legal o Persona F	acultada.)
Nota: Er∤ caso de solicitar aclaraciones a la presente CON	VOCATORIA, deberá entrega	r el presente anexo en la Junta de
Aclaracidnes.		



ANEXO CUATRO

LUGAR Y FECHA

LIC. DANIEL GUTIÉRREZ CRUZ DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN Blvd. Adolfo López Mateos N° 160, Col. San Ángel Inn, Del. Álvaro Obregón México, D.F., C.P. 01060 PRESENTE

En cumplimiento con los requisitos establecidos en la CO	ONVOCATORIA de Invitación a cuando me	enos
tres personas INVITACIÓN Nº IA-020VQZ001-N9-2014,	, para la " LA RENOVACIÓN DEL BIEN Y l	DEL
SERVICIO DE "SOPORTE TÉCNICO A SERVIDOR	DE APLICACIONES Y BASE DE DATO	OS".
Declaro bajo protesta de decir verdad, que el Licitante	, a q	uien
represento, es de nacionalidad mexicana.		

Protesto lo necesario

Nombre y Firma del Representante Legal o Persona Facultada



₩.



ANEXO CINCO

LUGAR Y FECHA

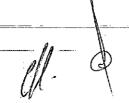
LIC. DANIEL GUTIÉRREZ CRUZ DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN Blvd. Adolfo López Mateos N° 160, Col. San Ángel Inn, Del. Álvaro Obregón México, D.F., C.P. 01060 PRESENTE

En cumplimiento con los requisitos establecidos en la CONVOCATOR	IA de la Invitación a cuando
menos tres personas <mark>INVITACIÓN Nº IA-020VQZ001-N9-2014</mark> , para la "LA	
DEL SERVICIO DE "SOPORTE TÉCNICO A SERVIDOR DE APLICACI	
Declaro bajo protesta de decir verdad, que el Licitante	, a quien represento,
no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo :	50 y antepenúltimo párrafo del
artículo 60 de la LAASSP , relativo de no adeudar multas impuestas en referida LAASSP .	términos del artículo 59 de la
Teleliua LAASSF.	

Protesto lo necesario

Nombre y Firma del Representante Legal o

Persona Facultada





ANEXO SEIS DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

LUGAR Y FECHA

LIC. DANIEL GUTIÉRREZ CRUZ DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN Blvd. Adolfo López Mateos N° 160, Col. San Ángel Inn, Del. Álvaro Obregón México, D.F., C.P. 01060 PRESENTE

En cumplimiento con los requisitos establecidos en la CONVOCATORIA de la	
menos tres personas INVITACIÓN Nº IA-020VQZ001-N9-2014, para la "LA RENOVA	
DEL SERVICIO DE "SOPORTE TÉCNICO A SERVIDOR DE APLICACIONES Y	BASE DE DATOS".
Declaro bajo protesta de decir verdad, que el Licitante,	a quien represento,
que por si mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar con	
servidores públicos de "EL CONEVAL", induzcan o alteren las evaluaciones de	
resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosa demás participantes.	is con relación a los

Protesto lo necesario

Nombre y Firma del Representante Legal o Persona Facultada





Consejo Nacional de Evatuación de la Política de Desarrollo Social

ANEXO SIETE

FORMATO DE MIPYMES

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL".

LIC. DANIEL GUTIÉRREZ CRUZ DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN Blvd. Adolfo López Mateos Nº 160, Col. San Ángel Inn, Del. Álvaro Obregón México, D.F., C.P. 01060 PRESENTE

	_		dede_	(1)
	al procedimiento	(3) No. (4)	en el que mi representad ne en el presente sobre.	a, la empresa
empresas en lo dependencias y (6)_ y con(9)	os procedimientos de adquisico de entidades de la Administració de la Company de la Co	nión y arrendamiento de bienes m on Pública Federal", declaro bajo p 7)empleados de p bcontratadas y que el monto el ejercício fiscal correspondie	n fomentar la participación de las micro, pequebles así como la contratación de servicio protesta decir verdad, que mi representada p planta registrados ante el Instituto Mexicano o de las ventas anuales de mi reprente a la última declaración anual de imp presa(10)atendiendo a	s <i>que realicen las</i> ertenece al sectoi del Seguro Socia esentada es de uestos federales
		Estratificación	· 1	
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
	Comercio,	Desde 31 hasta 100	\$100.01 Hasta \$250	235
Mediana	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	\$100.01 Hasta \$250	250
		(10% + (Ventas Anuales) X 90%) resulte de la sumatoria de los pun		ł

(10) El Tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de .decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: (11) QUE EL Registro Federal de Contribuyentes de (los) fabricante (s) de lso bienes que integran mi oferta, es (son): _(12)____ Sin más por el momento, quedo de usted y a su apreciable consideración.

ATENTAMENTE

Nombre y Firma del Representante Legal o Persona Facultada



FORMATO 7

(INSTRUCTIVO DE LLENADO)

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa
4	Indicar el número respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el Instituto Mexicano del Seguro Social.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10.	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del Licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga pro objeto la adquisisicón de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes de (los) fabricante (s) de Iso biens que integra la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del Representante de la empresa licitante

El licitante que resulte adjudicatario del contrato presentará la documentación que acredite lo manifestado en su escrito. Esta documentación consistirá en las copias de su última declaración anual de impuestos y de la constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).





ANEXO OCHO

LUGAR Y FECHA

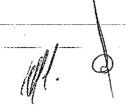
LIC. DANIEL GUTIÉRREZ CRUZ DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN Blvd. Adolfo López Mateos N° 160, Col. San Ángel Inn, Del. Álvaro Obregón México, D.F., C.P. 01060 PRESENTE

Currículum del licitante, bajo protesta de decir verdad, que incluya entre otros la estructura organizacional, plantilla de personal, infraestructura propia o de terceros que garantice la entrega del bien y del servicio, y copia de documentación que acredite su experiencia, anexando relación de los contratos suscritos con otras empresas o entidades gubernamentales, así como la manifestación expresa del cumplimiento total de las obligaciones contractuales, liberación de garantía de cumplimiento o escrito donde la entidad o dependencia manifieste haber recibido el bien y el servicio a entera satisfacción del contratante, relacionados con la CONVOCATORIA de INVITACIÓN N° IA-020VQZ001-N9-2014, para la "LA RENOVACIÓN DEL BIEN Y DEL SERVICIO DE "SOPORTE TÉCNICO A SERVIDOR DE APLICACIONES Y BASE DE DATOS"

CURRICULUM D	EL LICITANTE:			 	
		. •			
			4		
Plantilla de perso	nal				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
				* *	
	•				

ATENTAMENTE

Nombre y Firma del Representante Legal o Persona Facultada





ANEXO NUEVE

LUGAR Y FECHA

LIC. DANIEL GUTIÉRREZ CRUZ DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN Blvd. Adolfo López Mateos N° 160, Col. San Ángel Inn, Del. Álvaro Obregón México, D.F., C.P. 01060 PRESENTE

En cumplimiento con los requisitos establecidos en la CONVOCATORIA de Invitación a cuando
menos tres personas INVITACIÓN Nº IA-020VQZ001-N9-2014, para la "LA RENOVACIÓN DEL BIEN
Y DEL SERVICIO DE "SOPORTE TÉCNICO A SERVIDOR DE APLICACIONES Y BASE DE
DATOS". Manifiesto la conformidad de que el Licitante, a
quien represento, que "EL CONEVAL" realice las visitas de inspección que considere
necesarias a sus instalaciones, en cualquier tiempo, a fin de verificar que cuenta con la estructura
requerida y la capacidad de cumplir con la obligación en caso de resultar adjudicado.

Protesto lo necesario

Nombre y Firma del Representante Legal o Persona Facultada







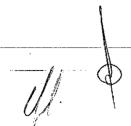
ANEXO DIEZ

LUGAR Y FECHA

LIC. DANIEL GUTIÉRREZ CRUZ DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN Blvd. Adolfo López Mateos N° 160, Col. San Ángel Inn, Del. Álvaro Obregón México, D.F., C.P. 01060 PRESENTE

En cumplimiento con los requisitos establecidos en la CONVOC tres personas INVITACIÓN Nº IA-020VQZ001-N9-2014, para la SERVICIO DE "SOPORTE TÉCNICO A SERVIDOR DE AI	a "LA RENOVACIÓN DEL BIEN Y DEL
Manifiesto de que el Licitante	, a quien represento, que "EL
CONEVAL" que no se cuenta con algún impedimento de cará	icter penal, civil, fiscal, o administrativo,
determinado por autoridad competente que le impida participa esta naturaleza.	r en procedimientos de contratación de
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
Protesto lo necesario	
	<u> </u>
Nombre y Firma del Representan	te Legal o

Persona Facultada





ANEXO ONCE

LUGAR Y FECHA

LIC. DANIEL GUTIÉRREZ CRUZ DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN Blvd. Adolfo López Mateos N° 160, Col. San Ángel Inn, Del. Álvaro Obregón México, D.F., C.P. 01060 PRESENTE

En cumplimiento con los requisitos establecidos en la CONVOCATORIA de Invitación a c	
tres personas INVITACIÓN Nº IA-020VQZ001-N9-2014, para la "LA RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE "SOPORTE TÉCNICO A SERVIDOR DE APLICACIONES Y BASE :	
declaro bajo protesta de decir verdad, que el Licitante	, a quien
represento, estar enterado y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 53 y 54 de la L	• •
que, en el caso de presentarse atrasos en el cumplimiento de la entrega del bien y del se	
fechas pactadas, incumplimiento a cualquiera de las obligaciones contenidas en el cor	
imputables a "EL PROVEEDOR", se aplicarán las penas convencionales, y en su cas	
procedimiento respectivo para hacer efectiva proporcionalmente la garantía de cum contrato.	iplimiento del

Protesto lo necesario

Nombre y Firma del Representante Legal o
Persona Facultada







ANEXO DOCE

LUGAR Y FECHA

LIC. DANIEL GUTIÉRREZ CRUZ DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN

Blvd. Adolfo López Mateos N° 160, Col. San Ángel Inn, Del. Álvaro Obregón México, D.F., C.P. 01060 PRESENTE

Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013, y con el propósito de cumplir con los requisitos de información establecidos por la ley, y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, proporciono la siguiente información:

1 Lugar y fecha:			•
2 Nombre, Denominació	n de la Empresa o Razón Soci	al:	
3 Clave del Registro Fed	leral de Contribuyentes de la E	mpresa:	
4 Domicilio Fiscal de la e	empresa:		
Calle:	Colonia:	Delegación:	
Código Postal:	, Teléfonos:	•	
5 Actividad Preponderar	te de la Empresa:	-	
6 Nombre del Represent			
7 Clave del Registro Fed	leral de Contribuyentes del Rej	presentante Legal:	
8 Tipo de Contratación:		•	
9 Manifiesto baio protest	a de decir verdad que a la fech	na del presente escrito mi repre	esentada:

- 1. Ha cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, que el RFC está activo y el domicilio fiscal localizado.
- 2. Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual correspondiente al último ejercicio fiscal por el que se encuentre obligado del ISR e IETU y se encuentra al corriente en la presentación de los pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como pagos definitivos del IVA y del IEPS; del ejercicio fiscal en el que solicita la opinión.
- 3. No tienen créditos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, IETU, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios. Así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
- 4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto en la regla I.2.19.1.
- 5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.
- 6. En el caso que existan créditos fiscales firmes manifestará que se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla II.2.1.11.

PROTESTO LO NECESARIO, CONOCIENDO LOS ALCANCES DE LO AQUÍ DECLARADO. Atentamente

PROTESTO LO NECESARIO.

(Nombre y firma del Representante Legal o Persona Facultada y/o Persona Física)

Nota: El presente documento deberá transcribirse literalmente en hojas membretadas en el supuesto de ser persona moral y en supuesto de ser persona física referir en la misma sus datos personales.





ANEXO TRECE

LUGAR Y FECHA

LIC. DANIEL GUTIÉRREZ CRUZ DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN Blvd. Adolfo López Mateos N° 160, Col. San Ángel Inn, Del. Álvaro Obregón México, D.F., C.P. 01060 PRESENTE

En cumplimiento con los requisitos establecidos en la CONVOCATORIA de Invitación a cuando	
tres personas INVITACIÓN Nº IA-020VQZ001-N9-2014, para la "LA RENOVACIÓN DEL BIEN	Y DEL
SERVICIO DE "SOPORTE TÉCNICO A SERVIDOR DE APLICACIONES Y BASE DE DA	ATOS".
Declaro bajo protesta de decir verdad, que el Licitante,	a quien
represento, de tener conocimiento del contenido del Modelo de Contrato.	-

Así mismo deberá anexar el modelo del contrato debidamente rubricado en cada una de sus páginas.

Protesto lo necesario

Nombre y Firma del Representante Legal o
Persona Facultada







ANEXO TRECE

CONTRATO		Ι Λ	REALIZACIÓN	l DEI	SEDVICIO	DENORMA	۸ D.O
	PARA	LA					
			", QUE	CELEBRA	AN POR UI	NA PARTE,	EL
EJECUTIVO I	FEDERAL I	POR C	ONDUCTO DEL	CONSEJO	NACIONAL D	DE EVALUAC	CIÓN
			ROLLO SOCIAL,				
			CARÁCTER DE				
ADMINISTRA	CIÓN,-A QI	JIEN E	N LO SUCESIVO	SE LE DEI	NOMINARÁ "I	EL CONEVAL	."; Y
POR LA OTRA	A, LA SOCI	EDAD	DENOMINADA 1	4			_", A
			DENOMINADA ' LE DENOMINAI				
EFECTO DE	MANIFEST.	ACION	ES CONJUNTAS	S SE LES D	DENOMINARÁ	"LAS PARI	TES"
DE CONFORM	MIDAD CON	I LAS S	SIGUIENTES DE	CLARACION	NES Y CLÁUS	ULAS:	

DECLARACIONES

- 1.- DECLARA "EL CONEVAL" bajo protesta de decir verdad, que:
- I. El 20 de enero de 2004 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Desarrollo Social previniéndose en su Título Quinto, Capítulo II, artículo 81 la creación del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social "EL CONEVAL" como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión.
- II. El 24 de agosto de 2005 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se regula "EL CONEVAL" y el día 16 de julio de 2007 se publicó en el mismo medio su Estatuto Orgánico.
- III. Que el 11 de noviembre de 2010, el H. Comité Directivo de "EL CONEVAL" aprobó el nombramiento del Lic. Daniel Gutiérrez Cruz como Director General Adjunto de Administración, como consta en el acuerdo número IV/2010-11-O/08 tomado en la Cuarta Sesión ordinaria del órgano colegiado referido. Además, el Dr. Gonzalo Hernández Licona, Secretario Ejecutivo de "EL CONEVAL" con fundamento en los artículos 22 fracción VII y 59 fracción V de la Ley Federal de Entidades Paraestatales le otorgó Poder General para Actos de Administración para que represente a "EL CONEVAL" conforme al Instrumento Notarial número 25,845 que fue otorgado ante la fe del Notario Público número 12 del Distrito Federal, Licenciado Fernando Pérez Arredondo, asociado del notario número 119 Licenciado Arturo Pérez Negrete.

IV. Mediante solicitud	l de suministro, requisición o	de compra y contratación de servicios número
REQ.DA.	_ recibida y firmada el día	ía por la Directora de
Administración y Fina	anzas, se informó que dentr	ro del Decreto de Presupuesto de Egresos de
la Federación para el	ejercicio fiscal	_ , específicamente en la partida presupuesta
existe	e suficiencia presupuestal	para cubrir la prestación económica que se
!!		



oficio número de fecha, signado por la titular de la Dirección de en donde medularmente informó que en la partida presupuestal existe suficiencia presupuestal número para cubrir la prestación económica que se genera con la suscripción de este contrato.
V. El en su carácter de Director a través del en su carácter de Director será responsable de administrar y verificar que los bienes o servicios contratados cuenten con los requisitos establecidos en el Anexo Técnico informando por escrito a la Dirección General Adjunta de Administración del posible incumplimiento que se pudiera presentar.
VI. De conformidad con lo previsto en los artículos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, las entidades podrán contratar servicios a través de Invitación a cuando menos tres personas por lo que esos preceptos son aplicables al presente contrato, aunado a que de conformidad con las DECLARACIONES del presente contrato, curriculum, la justificación para contratar los servicios y las cotizaciones presentadas y anexadas al expediente de contratación, las actividades desarrolladas por "EL PROVEEDOR" están plenamente relacionadas con los servicios objeto de este contrato, además garantiza que se reúnen las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, funcionamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
VII. Su Registro Federal de Contribuyentes es la clave CNE0508253Z4.
VIII. Señala como domicilio, para efectos de este contrato, el ubicado en Adolfo López Mateos número 160, Colonia San Ángel Inn, C. P. 01060, Delegación Álvaro Obregón, México, Distrito Federal.
2 DECLARA "EL PROVEEDOR", bajo protesta de decir verdad que:
I. Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, de conformidad con la escritura pública número otorgada ante la fe del Notario Público número de la Ciudad de,, Licenciado e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de, con número de folio el día de
II. De acuerdo a su objeto social tiene, entre otras actividades, las relativas a:
A



III. C en su carácter de de
cuenta con las facultades necesarias para obligarla en los términos y condiciones del presente
contrato, de conformidad con el testimonio número, de fecha,
otorgada ante la fe del Notario Público número de la Ciudad de,
Licenciadoe inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de
Licenciadoe inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio decon número de folioel díadede
"" (FI DROVEEDOD"
IV. C, en su carácter de de "EL PROVEEDOR",
manifiesta ser de nacionalidad y se identifica con número
, expedido por y para efectos del presente contrato señala como domicilio legal de "EL PROVEEDOR" el ubicado en
senaia como domicilio legal de EL PROVEEDOR el dolcado en
, con número de teléfono, y con correo
electrónico
V. Está jurídicamente capacitada y cuenta con los elementos técnicos necesarios, los
conocimientos, la experiencia profesional, los recursos y la infraestructura propia, suficiente y
necesaria para obligarse en los términos y condiciones del presente instrumento.
VI. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes con clave
VII. En términos de lo previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
VIII. No se encuentra dentro de alguno de los supuestos establecidos por cualquiera de las fracciones del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
IX. No se encuentra en el supuesto contenido en el penúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, además de no encontrarse sancionados por la Secretaría de la Función Pública en términos del artículo 59 de la referida Ley.
X. Ha firmado declaración de integridad en el sentido de que se abstendrá de adoptar
conductas para que los servidores públicos de "EL CONEVAL" induzcan o alteren las
propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que alteren el orden de legalidad del procedimiento tendiente a su contratación.
XI. En términos del artículo 84 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Sector Público manifiesta su conformidad de los servicios no
se tendián por recibidos o aceptados hasta en tanto "EL CONEVAL" manifieste por escrito la
aceptación de los mismos.



XII. Se obliga a proporcionar la información y documentación relacionada con el presente contrato a la Secretaria de la Función Pública o el Órgano Interno de Control en el "EL CONEVAL" en términos de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento.

XIII. Conoce el domicilio de "EL CONEVAL".

XIV. Conoce plenamente el contenido y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y las reglas generales de tipo administrativo, técnico y legal vigentes, que norman la celebración y ejecución del presente contrato, lo cual se observara en lo previsto y no previsto en el presente instrumento.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" formalizan el presente contrato, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

"EL PROVEEDOR" se obliga con "EL CONEVAL" a prestarle eficazmente	sus servicios
consistentes en el "	". Para la
ejecución del presente objeto "EL PROVEEDOR" tendrá que cumplir con todos	s los requisitos
y características estipulados en el Anexo Técnico que se adjunta al presente	contrato y que
forma parte integrante del mismo.	

SEGUNDA.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO

"EL PROVEEDOR" se compromete a cumplir íntegramente con la totalidad de las acciones en las fechas establecidas en el Anexo Técnico, a contar con el personal técnico suficiente para cumplir en tiempo y forma con la prestación de los trabajos o servicios objeto de este contrato, constituyéndose como patrón de sus empleados y de ninguna manera intermediario de éstos ante "EL CONEVAL", tal como se prevé en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA del presente instrumento.

"EL PROVEEDOR" entregará los bienes o realizará los servicios objeto del presente instrumento, garantizándolos por lo menos durante doce meses, contados a partir de la fecha de entrega y en el caso de no satisfacer la calidad, deberán ser repuestos por los que si cumplan con la calidad solicitada.

"EL PROVEEDOR" será el único responsable por la mala ejecución de los servicios así como del incumplimiento a las obligaciones previstas en este instrumento cuando no se ajuste al mismo, al igual de los daños y perjuicios que con motivo de los servicios contratados cause a







"EL CONEVAL", salvo que el acto por el que se haya originado hubiese sido expresamente y por escrito ordenado por "EL CONEVAL".

TERCERA VIGENCIA DEL CONTRATO
'LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del díahasta el día
CUARTA MONTO DEL CONTRATO
El monto total del presente contrato, asciende a la cantidad de \$ 00/100 M.N.) incluyendo el impuesto al valor agregado.
El pago se cubrirá conforme a lo pactado en la CLÁUSULA siguiente, el cual incluye todos los gastos que se originen como consecuencia de su realización, tales como: materiales, sueldos, nonorarios, organización, dirección técnica propia, administración, prestaciones sociales y aborales a su personal así como su utilidad, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá exigir mayor retribución por algún otro concepto.
QUINTA PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO
*EL CONEVAL" efectuará el pago en pesos de los Estados Unidos Mexicanos enexhibición en de por monto de \$ 00/100 M.N.), por lo que el monto total de este contrato asciende a la cantidad de \$ (00/100 M.N.) incluyendo el impuesto al valor agregado, siempre y cuando "EL PROVEEDOR" entregue los productos o servicios a entera satisfacción de "EL CONEVAL".

Se establece como condición de pago que "EL PROVEEDOR" deberá sin excepción alguna presentar factura o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes, de conformidad con lo previsto por el artículo 89 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como toda la documentación que ampare la terminación, entrega de los trabajos realizados a entera satisfacción de "EL CONEVAL" de conformidad con los requerimientos, características y plazos contenidos en este contrato, a la Subdirección de Finanzas y Personal de "EL CONEVAL" en el domicilio de éste, área que deberá validar la documentación y dar su Visto Bueno y realizar el pago en un término que no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega o prestación de los servicios objeto de este contrato.

El pago se realizará dentro de los plazos señalados en esta CLÁUSULA siempre que se cumpla con lo previsto en el párrafo que antecede, y considerando que no existan aclaraciones al importe o especificaciones a los trabajos entregados o servicios prestados y





que los documentos de cobro hayan sido presentados en los plazos de pago previstos en esta CLÁUSULA, de lo contrario, se recorrerá en forma proporcional.

La factura o documento deberá contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales vigentes; asimismo, el importe deberá presentar desglosado el concepto del Impuesto al Valor Agregado.

Los impuestos que se deriven del contrato serán cubiertos por cada una de "LAS PARTES" de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y aplicables en la materia.

En caso de que las facturas entregadas por "EL PROVEEDOR" para su pago presenten errores o deficiencias, "EL CONEVAL" a través de la Subdirección de Finanzas y Personal dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, le indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; el periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones, no se computara para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los pagos se harán a través de medios de comunicación electrónica a la cuenta bancaria número:

Banco:	
Beneficiario:	
Número:	
Clabe:	

Para el caso de que se presenten pagos en exceso o se determine la rescisión del contrato se estará a lo dispuesto por el párrafo tercero y cuarto del artículo 51 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEXTA.- PRECIOS FIJOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener fijo el precio unitario de sus trabajos o servicios con apego a su propuesta económica, no pudiendo incrementarlo, no obstante las siguientes variaciones económicas: en salarios mínimos, insumos, pasajes, cuotas, devaluación de la moneda, actos inflacionarios, entre otros, que se presenten en el país durante la vigencia del contrato, en cuyo caso, dicho sobreprecio será absorbido por "EL PROVEEDOR", sin que ello repercuta de manera cuantitativa o cualitativa en la prestación del servicio.

SÉPTIMA.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar los servicios en su domicilio o en el lugar donde sea necesario para el adecuado cumplimiento del contrato.



OCTAVA.- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

El	en su carácte	r de Director	a t	ravés		
del en su	carácter de	Director		_será		
responsable de administrar y ve	rificar el cump	limiento de los servic	ios objeto de este cor	ntrato		
de acuerdo con las especificaci	ones y los req	uerimientos establec	dos en el Anexo Téc	nico,		
que se agrega al presente inst	rumento. Asim	ismo, "EL CONEVA	L" entregará por esc	rito a		
"EL PROVEEDOR" las instruc		•	•			
con su ejecución, a fin de que se ajuste a las especificaciones contenidas en el Anexo						
Técnico a que se alude en la CLÁUSULA PRIMERA, hasta en tanto esto no se cumpla, los						
servicios no se tendrán por recit	oidos o aceptad	dos.				
				* .		
Sí el		u carácter de Directo		a		
través del	********					
detecta algún error, omisión o						
garantía, "EL PROVEEDOR" q	-		•			
un plazo no mayor a 5 días há	•	• • • • • • • • • • • • • • • • • • •	.	,		
que esto implique modificacione	s a las caracte	risticas del servicio o	riginalmente convenid	Ο.		

NOVENA.- MODIFICACIONES

La modificación a este contrato procederá cuando se amplíe su vigencia o se incremente la cantidad de servicios objeto del mismo y deberá formalizarse por escrito, mientras el contrato este vigente. El monto total de las modificaciones no podrá rebasar en conjunto el 20% del monto total del servicio establecido originalmente en el presente instrumento, y el precio del servicio será igual al pactado originalmente, en términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, y para el caso de que se efectúen las modificaciones a las que se refiere el párrafo anterior, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar a "EL CONEVAL" el ajuste de la garantía de cumplimiento de las obligaciones que se adquieran con motivo de las modificaciones que se realicen antes de su suscripción; y que para tal efecto otorgue la Institución Afianzadora correspondiente, conforme al artículo 91 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA.- GARANTÍA

Con fundamento en los artículos 48 fracción II, y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" garantizará el cumplimiento del presente contrato mediante una póliza de fianza emitida por Institución Afianzadora autorizada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, la cual equivaldrá al 10% (diez por ciento) del monto total, estipulado en la CLAUSULA CUARTA del mismo, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en la que se señale como beneficiario al



64



Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Esta garantía será entregada por "EL PROVEEDOR" a "EL CONEVAL" dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que se suscriba este contrato.

La póliza de fianza deberá contener como mínimo las siguientes previsiones:

- I. Que se otorga en atención a todas las estipulaciones de este contrato.
- II. Que para cancelar la fianza, es requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales expedida por "EL CONEVAL"
- III. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de las obligaciones que garantiza y continuará en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento de este contrato así como durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- IV. Que la Afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La fianza deberá contemplar una vigencia que comprenda desde la fecha en que se suscriba el presente contrato y deberá permanecer en vigor hasta que "EL CONEVAL" la libere.

En el supuesto de que "LAS PARTES" convengan la modificación del contrato vigente, en términos de la CLÁUSULA NOVENA, "EL PROVEEDOR" deberá contratar la ampliación de la fianza, presentando la modificación y/o endoso de la garantía dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la firma del convenio que modifique el instrumento original, por el importe del incremento o modificación correspondiente.

Una vez concluida la ejecución del presente instrumento, el servidor público mencionado en la CLÁUSULA OCTAVA procederá a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que "EL PROVEEDOR" inicie los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

De conformidad con el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 96 segundo párrafo de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" se obliga ante "EL CONEVAL" a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y/o de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido hasta un año posterior a la misma, debiendo pagar a "EL CONEVAL" el





saneamiento a que haya lugar al momento en que se le solicite, en los términos señalados en el presente contrato, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable

DÉCIMA SEGUNDA.- DAÑOS Y PERJUICIOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder ante "EL CONEVAL", por todos los daños y perjuicios que se ocasionen derivados de la ejecución de los servicios objeto de este contrato, por negligencia e impericia técnica, así como por las pérdidas o sustracciones de bienes que le sean imputables a su personal, por el 20% (veinte por ciento) del monto máximo total del contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES, SANCIONES Y DEDUCCIONES ECONÓMICAS

En caso de que "EL PROVEEDOR" se atrasara en los plazos pactados para la prestación de los servicios, de acuerdo a las fechas establecidas en el Anexo Técnico, "EL CONEVAL" le aplicará a "EL PROVEEDOR" una pena del 5% (cinco por ciento) por cada día hábil de atraso sobre el monto de los servicios no prestados en las fechas establecidas, sin que la acumulación de esta pena exceda el monto total de la garantía de cumplimiento. La pena por atraso se aplicará como máximo durante 2 (dos) días hábiles contados a partir de la fecha acordada para la prestación de los servicios y se realizará de manera proporcional y directa al pago de la factura que corresponda.

Una vez alcanzado el monto máximo de penas convencionales, "EL CONEVAL" podrá rescindir del contrato respectivo en términos de la CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. "EL CONEVAL" podrá efectuar modificaciones al presente contrato para ampliar su vigencia, aún cuando se cambien las condiciones establecidas originalmente, observando lo previsto en el último párrafo del artículo 52 de la Ley, con el fin de que se concluya la prestación del servicio pactado, por resultar más conveniente para el Estado que la rescisión del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales por atraso que, en su caso, resulten procedentes.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento parcial o deficiente respecto de los servicios objeto del presente contrato, "EL CONEVAL" aplicará una deducción del 25% al pago de los servicios, misma que será determinada en función de los servicios prestados de manera parcial o deficiente. Las deducciones se calcularán hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.





Los montos a deducir se aplicarán en la	factura que "EL	PROVEEDO	R" presente	para su
cobro, inmediatamente después de que	el	en su	carácter de	Director
a través del	_en su carácter c	de Director _		
tenga cuantificada la deducción correspon	diente.			

"EL CONEVAL" podrá en términos del artículo 100 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público modificar el presente contrato para cancelar partidas o parte de ellas cuando sea posible, aplicando a "EL PROVEEDOR" por dicha cancelación una cantidad equivalente a la pena convencional máxima por atraso que correspondería en caso de que los servicios hubieran sido prestados en fecha posterior a la pactada, siempre y cuando la suma total de las cancelaciones no rebase el diez por ciento del importe total del contrato.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización de la sanción por cancelación a que hace referencia el párrafo anterior, toda vez que se deberá hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA CUARTA,- RESCISIÓN

- "EL CONEVAL" podrá rescindir administrativamente el presente contrato, si "EL PROVEEDOR" no cumple con las obligaciones contenidas en el mismo, así como por lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, además si incurre en alguno de los siguientes supuestos:
- A. Si no otorga la garantía de cumplimiento, en los términos que se establecen en la CLÁUSULA DÉCIMA, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiere sufrir "EL CONEVAL" por la inejecución de los servicios contratados.
- **B.** Si no efectúa las acciones convenidas dentro de los plazos establecidos en el presente instrumento y en el **Anexo Técnico** que se adjunta al contrato.
- C. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que conceda "EL CONEVAL" a "EL PROVEEDOR" para corregir los trabajos o servicios, para que éstos se ajusten a lo requerido en el Anexo Técnico.
- **D.** Por suspensión injustificada de la realización de las acciones objeto de este instrumento.
- **E.** Si cede, traspasa o subcontrata la totalidad o parte de los trabajos o servicios, sin consentimiento previo y por escrito que otorgue "**EL CONEVAL**"
- **F.** Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.





- **G.** Por no contar con personal suficiente y capacitado para realizar las acciones objeto de este instrumento.
- H. Si "EL PROVEEDOR" incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto de la información proporcionada para celebración de este contrato.
- I. Cuando se niegue a subsanar las deficiencias señaladas por "EL CONEVAL"
- J. Cuando "EL PROVEEDOR" sin mediar autorización expresa de "EL CONEVAL", modifique o altere cualquiera de las características o la calidad de los trabajos o productos objeto de este contrato.
- **K.** En términos generales por cualquier incumplimiento en que "EL PROVEEDOR" haya incurrido en sus obligaciones estipuladas en el presente instrumento.
- L. Que el personal contratado por "EL PROVEEDOR" para la realización objeto del presente instrumento, realice en contra de "EL CONEVAL" o de su personal algún acto u omisión que sancionen las leyes penales.

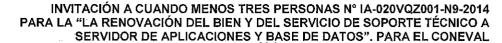
Cuando se presente cualquiera de los supuestos antes mencionados, "EL CONEVAL" quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo, excepto en los casos señalados en los incisos E y F que operarán de manera inmediata.

En estos casos, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características del servicio realizado, éstos no puedan ser utilizados por "EL CONEVAL" por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación de la garantía correspondiente será total.

DÉCIMA QUINTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN

"EL CONEVAL" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato a "EL PROVEEDOR". El procedimiento se iniciará a partir de que "EL CONEVAL" le comunique por escrito del hecho u omisión que constituya el incumplimiento de sus obligaciones, por lo que "EL PROVEEDOR" dentro de un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles manifestará por escrito a "EL CONEVAL" lo que a su derecho convenga, y en su caso, aportará las pruebas que estime pertinentes; transcurrido este plazo, "EL CONEVAL" resolverá considerando los argumentos y pruebas que le hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", por lo que "EL CONEVAL" en un plazo de quince días hábiles siguientes deberá fundar y motivar su determinación y comunicarlo por escrito a "EL PROVEEDOR".







Cuando "EL CONEVAL" declare la rescisión del contrato de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial; elaborará el finiquito que le corresponda a "EL PROVEEDOR" dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha en la que se le notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL CONEVAL" por concepto de los trabajos o servicios prestados hasta el momento de la rescisión. Así también, deberá considerarse lo dispuesto en el artículo 103 fracción I inciso b) y en la fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El procedimiento de rescisión iniciado por "EL CONEVAL" quedará sin efecto, si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" subsana el incumplimiento en que haya incurrido o prestare los servicios a entera satisfacción de "EL CONEVAL" quien previa aceptación y verificación de que continúa vigente la necesidad de los servicios, aplicando en su caso a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales correspondientes.

Si iniciada la rescisión "EL CONEVAL" dictamina que de seguir con el procedimiento puede ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, en cuyo caso, le establecerá otro plazo a "EL PROVEEDOR" para que subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. Dicho plazo deberá hacerse constar en un convenio modificatorio.

"EL CONEVAL" como consecuencia de la rescisión quedará obligado a cubrir a "EL PROVEEDOR" el costo del servicio, sólo hasta la proporción que éste haya sido devengado en forma satisfactoria para el mismo, por lo tanto, "EL CONEVAL" queda en libertad de contratar los servicios de otro prestador y los costos que esto origine le serán descontados de su finiquito.

"EL PROVEEDOR" tiene la obligación de reintegrar los pagos progresivos que haya recibido, más los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el párrafo cuarto del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Lo anterior, será independiente a las sanciones que establezcan las disposiciones legales aplicables en la materia y a las contenidas en el presente contrato.

En caso de que "EL PROVEEDOR" decida rescindir el presente contrato, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

DÉCIMA SEXTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR Y SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS

Si durante la vigencia del contrato se presenta caso fortuito o fuerza mayor, "LAS PARTES" podrán suspender la prestación del servicio hasta por un plazo de 30 (treinta) días hábiles, lo



de la Palífica de Desarrollo Social

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nº IA-020VQZ001-N9-2014 PARA LA "LA RENOVACIÓN DEL BIEN Y DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO A SERVIDOR DE APLICACIONES Y BASE DE DATOS". PARA EL CONEVAL

que bastará sea comunicado por escrito de una de "LAS PARTES" a la otra con 5 (cinco) días naturales posteriores al hecho. "EL CONEVAL" bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso pagará únicamente los trabajos o servicios efectivamente prestados; si concluido el plazo persistieran las causas que dieron origen a la suspensión, "EL CONEVAL" podrá dar por terminada anticipadamente la presente relación contractual.

En caso de que la suspensión obedezca a causas imputables a "EL CONEVAL", éste deberá rembolsar a "EL PROVEEDOR" además de lo señalado en el párrafo anterior, los gastos no recuperables que haya erogado "EL PROVEEDOR" durante la suspensión del servicio, siempre que éstos sean razonables y se encuentren debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del contrato.

En el supuesto de que se prorrogue la fecha o plazo para la entrega de los trabajos o la prestación del servicio "LAS PARTES" deberán formalizarlo en el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

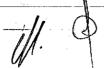
En caso de que "EL PROVEEDOR" no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL CONEVAL" podrá en cualquier tiempo dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios comerciales originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución que emita la Secretaría de la Función Pública en un recurso de inconformidad.

En estos supuestos "EL CONEVAL" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato, serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada por "EL PROVEEDOR", lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 102 fracción I, párrafos tercero y cuarto del Reglamento.

La terminación anticipada se sustentará mediante dictamen que "EL CONEVAL" elabore y en el que se precisen las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma.





DÉCIMA OCTAVA.- CESIÓN DE DERECHOS

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder, vender, traspasar o subcontratar los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en ninguna forma y por ningún concepto, a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito de "EL CONEVAL", en términos del artículo 46 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- AUTONOMÍA DE LAS DISPOSICIONES

La invalidez, ilegalidad o falta de coercibilidad de cualquiera de las disposiciones del presente contrato de ninguna manera afectarán la validez y obligatoriedad de las demás disposiciones del mismo.

VIGÉSIMA - INTERVENCIÓN

LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y DE ECONOMÍA tendrán la intervención que las leyes y reglamentos en la materia les señalen, en la celebración y cumplimiento de este contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL Y FISCAL

Para efectos del cumplimiento del presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar el personal especializado para la ejecución de los trabajos o servicios contratados y será responsable de los antecedentes de su personal, garantizándolos en forma adecuada.

Queda expresamente estipulado que el presente contrato, se suscribe en atención a que "EL PROVEEDOR" cuenta con el personal técnico y profesional necesario, experiencia, materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para ejecutar los servicios objeto del mismo, por lo tanto, en ningún momento se considerará como patrón sustituto o solidario a "EL CONEVAL" respecto de dicho personal, "EL PROVEEDOR" exime desde ahora a "EL CONEVAL" de cualquier responsabilidad fiscal, laboral y de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación de los servicios materia del presente instrumento.

"LAS PARTES" aceptan y reconocen expresamente que no son aplicables a este contrato las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo ni de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado "B" del artículo 123 constitucional sino únicamente la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.





En este sentido "EL PROVEEDOR" se obliga a intervenir de manera inmediata y a responder, en caso de que el personal a su cargo presentare alguna demanda laboral, obligándose a responder directamente y excluir a "EL CONEVAL" de cualquier reclamación por este concepto.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD

"EL PROVEEDOR" se obliga a comunicar a "EL CONEVAL" de cualquier hecho o circunstancia que en razón de los trabajos servicios prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a "EL CONEVAL".

"EL PROVEEDOR" se obliga a guardar confidencialidad de los trabajos o servicios encomendados y a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a los mismos.

"EL PROVEEDOR" igualmente conviene en limitar el acceso a dicha información confidencial a sus empleados o representantes, a quienes en forma razonable podrá dar acceso; sin embargo, "EL PROVEEDOR" los hará partícipes y obligados solidarios con él mismo, respecto de sus obligaciones de confidencialidad pactadas en este contrato.

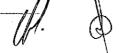
"LAS PARTES" convienen en considerar información confidencial a toda aquella relacionada con las actividades propias de "EL CONEVAL" así como la relativa a sus funcionarios, empleados, consejeros, asesores, incluyendo sus consultores.

De la misma manera, "LAS PARTES" convienen en que la información confidencial a que se refiere esta CLÁUSULA, puede estar contenida en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, programas de computadora, diskettes, unidades USB, correos electrónicos, archivos o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o cualquier otro similar.

También será considerada información confidencial, la proporcionada y/o generada por "EL CONEVAL" que no sea del dominio público y/o del conocimiento de las autoridades.

Las obligaciones de confidencialidad asumidas por "EL PROVEEDOR" en este contrato subsistirán ininterrumpida y permanentemente con toda fuerza y vigor aún después de terminado o vencido el plazo del presente contrato.

En caso de incumplimiento a las obligaciones estipuladas en esta CLÁUSULA, "EL PROVEEDOR" conviene en pagar los daños y perjuicios que en su caso ocasione a "EL CONEVAL".





VIGÉSIMA TERCERA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

"EL PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas y derechos de autor, con respecto a la propiedad de los trabajos o servicios objeto de este contrato.

En caso de llegarse a presentar una demanda en los términos establecidos en el párrafo anterior, "EL CONEVAL" se exime de cualquier responsabilidad, notificando "EL PROVEEDOR", para que tome las medidas pertinentes al respecto.

VIGÉSIMA CUARTA.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS

"EL PROVEEDOR" conviene en que no podrá divulgar por medio de publicaciones, informes o en cualquier otra forma, el programa, datos obtenidos de los servicios objeto de este contrato, sin la autorización expresa de "EL CONEVAL", pues dichos programas, datos y resultados son propiedad de este último.

VIGÉSIMA QUINTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" convienen en que todo lo no previsto en el presente contrato se ajustará a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y el Código Civil Federal; la Ley Federal del Trabajo no será aplicable, en virtud de no encontrarse sujeto a ninguna relación de carácter laboral.

VIGÉSIMA SEXTA.- JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en el Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corrèsponderles en razón de su domicilio o vecindad presente o futura.

Leído	que	fue	el _l	presente	contrato	por	quienes	intervienen,	Ю	firman	фe	conformidad	por
quintu	plicad	do er	ı la	Ciudad o	le México	, Dis	strito Fede	eral, a	de	· c	le _		

POR "EL CONEVAL"
EL DIRECTOR GENERAL
ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN
(En términos de lo previsto en el PROEMIO y
en la
DECLARACIÓN 1.

POR "EL PROVEEDOR"





POR "EL CONEVAL" Director	POR "EL CONEVAL" Director
(En términos de lo previsto en la DECLARACIÓN 1. y en la	(En términos de lo previsto en la DECLARACIÓN 1. y en la
)	
	sponden al contrato de prestación del s cha de de, que celeb





ANEXO CATORCE

LUGAR Y FECHA

LIC. DANIEL GUTIÉRREZ CRUZ DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN Blvd. Adolfo López Mateos N° 160, Col. San Ángel Inn, Del. Álvaro Obregón México, D.F., C.P. 01060 PRESENTE

En	cumplimiento	con los requisitos	s establecidos	en la CO	NVOCAT	Γ ORIA de In\	∕itación a c	cuando menos
tres	personas N°	IA-020VQZ001-	N9-2014 , par	a la "LA l	RENOVA	CIÓN DEL I	BIEN Y DI	EL SERVICIO
DE	"SOPORTE	TÉCNICO A SEF	RVIDOR DE A	APLICACI	ONES Y	BASE DE D	DATOS". N	Manifiesto que
el	Licitante		_	, a	quien	represento,	conoce	la presente
CO	NVOCATORI	A , sus anexos y,	en su caso, la	as modifica	aciones d	lerivadas de	la junta de	aclaraciones.

Protesto lo necesario







ANEXO QUINCE

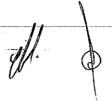
En cumplimiento con los requisitos establecidos en la CONVOCATORIA de Invitación a cuando menos tres personas INVITACIÓN Nº IA-020VQZ001-N9-2014, para la "LA RENOVACIÓN DEL BIEN Y DEL

Persona Facultada

LUGAR Y FECHA

LIC. DANIEL GUTIÉRREZ CRUZ DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN Blvd. Adolfo López Mateos N° 160, Col. San Ángel Inn, Del. Álvaro Obregón México, D.F., C.P. 01060 PRESENTE

SERVICIO Manifiesto				VICO A	SERVIDO	R DE AI			BASE Depresento		
contenido	de la L	ey de A	dquisicion	es, Arren	damiento	s y Servic	ios del Sed	tor Púb	lico.	•	
						÷					
				Pro	otesto lo n	ecesario					
			——Nomi	bre v Firn	na del Re	oresentan	te Legal o				





ANEXO DIECISEIS

LUGAR Y FECHA

LIC. DANIEL GUTIÉRREZ CRUZ DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN Blvd. Adolfo López Mateos N° 160, Col. San Ángel Inn, Del. Álvaro Obregón México, D.F., C.P. 01060 PRESENTE

En cumplimiento con los requisitos establecidos en la CONVOCATORIA de In tres personas INVITACIÓN N° IA-020VQZ001-N9-2014, para la "LA RENOVA SERVICIO DE "SOPORTE TÉCNICO A SERVIDOR DE APLICACIONES	ACIÓN DEL BIEN Y DEL
Declaro bajo protesta de decir verdad, que el Licitante	, a quien liscapacidad o empresas

Figure del December de la cella

Nombre y Firma del Representante Legal o Persona Facultada

Protesto lo necesario



1/2



ANEXO DIECISIETE

LUGAR Y FECHA

LIC. DANIEL GUTIÉRREZ CRUZ DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN Blvd. Adolfo López Mateos N° 160, Col. San Ángel Inn, Del. Álvaro Obregón México, D.F., C.P. 01060 PRESENTE

En cumplimiento con los requisitos establecidos en la CONV tres personas INVITACIÓN Nº IA-020VQZ001-N9-2014, para	
SERVICIO DE "SOPORTE TÉCNICO A SERVIDOR DE	APLICACIONES Y BASE DE DATOS".
Declaro bajo protesta de decir verdad, que el Licitante	, a quien
represento, que el presente procedimiento no participan p morales que se encuentren inhabilitadas en los términos de l Servicios del Sector Público.	por nuestro conducto, personas físicas o

Protesto lo necesario





ANEXO DIECIOCHO

CARTA COMPROMISO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS

LUGAR Y FECHA

LIC. DANIEL GUTIÉRREZ CRUZ DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN

Blvd. Adolfo López Mateos N° 160, Col. San Ángel Inn, Del. Álvaro Obregón México, D.F., C.P. 01060

PRESENTE

Nos referimos a la CONVOCATORIA de Invitación a cuando menos tres personas Nº IA-020VQZ001-N9-2014, para el efecto de presentar proposiciones conjuntas.

De acuerdo con lo anterior, los abajo firmantes nos comprometemos incondicionalmente, de manera conjunta y solidaria a lo siguiente:

De resultar ganadores en la presente INVITACIÓN, a celebrar el contrato en los términos y condiciones estipulados en la CONVOCATORIA de INVITACIÓN, en la inteligencia de que la información técnica, económica y legal requerida en las bases de INVITACIÓN, se adjunta a las proposiciones presentadas con la presente Carta Compromiso.

Cada uno de los firmantes somos conjunta y solidariamente responsables ante el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a nuestro cargo contenidas en esta carta compromiso, en la **CONVOCATORIA** de **INVITACIÓN** y en el contrato que de la misma pudiera adjudicarse.

Hasta que el contrato sea formalizado y la fianza de cumplimiento de contrato sea constituida, en el supuesto de ser adjudicados, la presente carta compromiso y las proposiciones presentadas se consideran en forma incondicional para los efectos legales que correspondan.

Estamos de acuerdo que, de resultar ganadores en la presente INVITACIÓN, si por causas imputables a nosotros, el Contrato no se formalizará dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de notificación del fallo de la INVITACIÓN o no otorgamos la fianza de cumplimiento dentro del término estipulado en el modelo de contrato, ustedes tendrán derecho, a comunicar lo que proceda al Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

En cumplimiento a lo establecido en el tercer y cuarto párrafo del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convenimos en designar a _______ como el representante común de los abajo firmantes para los fines de esta INVITACIÓN, y por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados , según se establezca en el propio contrato, facultándolo adicionalmente para otorgar poderes a los representantes que en su nombre comparezcan y se obliguen en nombre de las personas que actúen en conjunto, en el momento de la formalización del contrato.

La presente Carta compromiso se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos. Cualquier controversia o reclamación derivada o relacionada con la presente carta compromiso quedará sujeta a la competencia exclusiva de los tribunales federales de la Ciudad de México, Distrito Federal.

Nombre y Razón Social (en su caso) del
licitante:
Nombre y firma del apoderado
Datos de escritura pública

Nombre y Razón Social (en su caso) del licitante: Nombre y firma del apoderado Datos de escritura pública Nombre y firma del representante común Datos de escritura pública





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nº IA-020VQZ001-N9-2014 PARA LA "LA RENOVACIÓN DEL BIEN Y DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO A SERVIDOR DE APLICACIONES Y BASE DE DATOS". PARA EL CONEVAL

ANEXO DIECINUEVE

т
-
_
\boldsymbol{C}
¥
C
U
1
v
Ξ
J
Ξ
ĭ
\boldsymbol{C}
÷
4
7
٤
,D

FECHA:

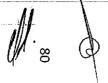
DEPENDENCIA: _ RAZÓN SOCIAL: _

PROCEDI	PROCEDIMIENTO No.:		
CLAVE.	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. Nº IA-020VQZ001-N9-2014, PARA LA "LA RENOVACIÓN DEL BIEN Y DEL SERVICIO DE "SOPORTE TÉCNICO A SERVIDOR DE APLICACIONES Y BASE DE DATOS", SEÑALANDO CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES, ASI COMO CONDICIONES ADICIONALES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO UNO.	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		:	
-1			
• DE	DEBERÁ CUMPLIR CON LAS CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO UNO	NEXO UNO	

TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN Y DEL SERVICIO:

LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN Y DEL SERVICIO:

Protesto lo Necesario





ANEXO VEINTE

LUGAR Y FECHA

LIC. DANIEL GUTIÉRREZ CRUZ DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN Blvd. Adolfo López Mateos N° 160, Col. San Ángel Inn, Del. Álvaro Obregón México, D.F., C.P. 01060 PRESENTE

En cumplimiento con los requisitos establecidos en la CONVOCAT	ORIA de Invitaçión a cuando menos
tres personas INVITACIÓN Nº IA-020VQZ001-N9-2014, para la "L	
SERVICIO DE "SOPORTE TÉCNICO A SERVIDOR DE APLIC	CACIONES Y BASE DE DATOS",
manifiesto que el Licitante	, a quien represento, garantiza la
calidad del bien y del servicio a contratar, asimismo cuenta co	on la infraestructura necesaria, los
recursos, técnicas, procedimientos y equipos suficientes y adec	
servicio solicitado, para cumplir con éste a entera satisfacción de "	
del contrato que se derive de esta INVITACIÓN, de conformida	d con lo establecido en el ANEXO
UNO.	

Protesto lo necesario







ANEXO VEINTIUNO

LUGAR Y FECHA

LIC. DANIEL GUTIÉRREZ CRUZ DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN Blvd. Adolfo López Mateos N° 160, Col. San Ángel Inn, Del. Álvaro Obregón México, D.F., C.P. 01060 PRESENTE

En cumplimiento con los requisitos establecidos en la CONVOCATORIA de Invitación a cuando	menos
res personas INVITACIÓN Nº IA-020VQZ001-N9-2014, para la "LA RENOVACIÓN DEL BIEN	
SERVICIO DE "SOPORTE TÉCNICO A SERVIDOR DE APLICACIONES Y BASE DE DA	ATOS".
Declaro bajo protesta de decir verdad, que el Licitante, a	a quien
represento, que en caso de resultar adjudicado, se compromete a cumplir con todos y cada unc	de los
equisitos y lineamientos de seguridad que imponga "EL CONEVAL" para la introducción, mov	
\prime salida de equipos, y materiales del licitante, así como para el control de entrada y salida del pe	
en el Inmueble, durante la vigencia del contrato que se derive de esta INVITACIÓN , de confo	rmidad
con lo establecido en el ANEXO UNO	

Protesto lo necesario

Nombre y Firma del Representante Legal o
Persona Facultada

M. •



ANEXO VEINTIDÓS

LUGAR Y FECHA

LIC. DANIEL GUTIÉRREZ CRUZ DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN Blvd. Adolfo López Mateos N° 160, Col. San Ángel Inn, Del. Álvaro Obregón México, D.F., C.P. 01060 PRESENTE

En cumplimiento con los requisitos establecidos en la Convocatoria de Invitación a cuando menos tres personas INVITACIÓN Nº IA-020VQZ001-N9-2014, para la Contratación la "LA RENOVACIÓN DEL BIEN Y DEL SERVICIO DE "SOPORTE TÉCNICO A SERVIDOR DE APLICACIONES Y BASE DE DATOS". Declaro bajo protesta de decir verdad, que el Licitante _______, a quien represento, que en caso de resultar adjudicado, se compromete a cumplir con el Grado de contenido nacional o el correspondiente a los casos de excepción que establezca la Secretaría de Economía, de conformidad a lo establecido en el acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo del 2000 y sus reformas del 12 de julio de 2004 y del 4 de enero del 2007, emitida por la Secretaría de Economía. correspondiente a esta INVITACIÓN, de conformidad con lo establecido en el ANEXO UNO

Protesto lo necesario





ANEXO VEINTITRES

LIC. DANIEL GUTIÉRREZ CRUZ DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN Blvd. Adolfo López Mateos No. 160, Col. San Ángel Inn, Del. Álvaro Obregón. México D.F. C.P. 01060

Escrito mediante el cual el licitante bajo protesta de decir verdad, manifieste que la garantía del bien y del servicios ofertados serán hasta el 31 de Diciembre del 2014 en la partida única y en todas sus partes, contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, iniciando a partir de la fecha de entrega y aceptación de los mismos por parte del "EL CONEVAL".

Protesto lo necesario





LIC. DANIEL GUTIÉRREZ CRUZ DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN Blvd. Adolfo López Mateos N° 160, Col. San Ángel Inn, Del. Álvaro Obregón México, D.F., C.P. 01060 PRESENTE



ANEXO VEINTICUATRO

PROPUESTA ECONÓMICA

TOTAL			
16			
鱼읥			
PRECIO UNITARIO		₹	MPORTE TOTAL
45			
Щ			1
UNIDAD DE MEDIDA			
کر Es کر			
E O			
필증			
DESCRIPCIÓN DEL BIENES Y DEL SERVICIO			
SCR			
18			
AGIL			
N° DE PART	ÚNICA		
뷥	Ú		
Ž			

Importe con letra (pesos M.N.), sin incluir el I.V.A.

- Condiciones de entrega del bien y del servicio
- Condiciones de pago de conformidad con el numeral 11 de la CONVOCATORIA.
- Vigencia del contrato de conformidad con el numeral 10 de la CONVOCATORIA.
- Vigencia de la propuesta por el periodo comprendido del comunicado de fallo y hasta el 31 de Diciembre del 2014
 - Lugar y fecha de la propuesta económica
- Moneda en que cotiza

Protesto lo Necesario

Nombre y Firma del Representante Legal o Persona Facultada

W.



ANEXO VEINTICINCO

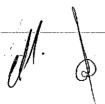
LUGAR Y FECHA

LIC. DANIEL GUTIÉRREZ CRUZ DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN Blvd. Adolfo López Mateos Nº 160, Col. San Ángel Inn, Del. Álvaro Obregón México, D.F., C.P. 01060 PRESENTE

tres personas INV SERVICIO DE "	/ITACIÓN Nº IA-020 SOPORTE TÉCNIO	VQZ001-N9-201 O A SERVIDO	l4, para la "LA RENOVA R DE APLICACIONES	vitación a cuando menos CIÓN DEL BIEN Y DEL Y BASE DE DATOS". , a quien bien y del servicio.
	i		·	
				·
· ·				
•				
	•	,		

Nombre y Firma del Representante Legal o Persona Facultada

Protesto lo necesario





ANEXO VEINTISEIS

Persona Facultada

LUGAR Y FECHA

LIC. DANIEL GUTIÉRREZ CRUZ DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN Bivd. Adolfo López Mateos Nº 160, Col. San Ángel Inn, Del. Álvaro Obregón México, D.F., C.P. 01060 PRESENTE

<u> </u>	L
SERVICIO DE "SOPORTE TÉCNICO A SERVIDOR DE APLICACIONES Y BASE DE DATOS"	
Declaro bajo protesta de decir verdad, que el Licitante, a quie	
represento, que el bien y el servicio que oferto no se cotizan en condiciones de prácticas desleales d comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.	е
Protesto lo necesario	
Nombre y Firma del Representante Legal o	





ANEXO VEINTISIETE

HOJA MEMBRETADA DEL PRESTADOR

DATOS PARA EL PAGO POR MEDIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA BANCARIA

TIPO DE BENEFICIARIO (MORAL Ó FISICA)	
RAZON SOCIAL DEL BENEFICIARIO (PARA PERSONA MORAL)	
APELLIDO PATERNO (P ARA PERSONA FISICA)	
APELLIDO MATERNO (PARA PERSONA FISICA)	
NOMBRE O NOMBRES (PARA PERSONA FISICA)	
COLONIA	
CODIGO POSTAL	
CURP	
ESTADO	
MUNICIPIO	
CALLE	
LOCALIDAD	
NUMERO EXTERIOR	•
NUMERO INTERIOR	
RFC DE 14 POSICIONES PARA PERSONAS FISICAS	
RFC DE 13 POSICIONES PARA PERSONAS MORALES	
NUMERO DE TELEFONO	
NUMERO DE FAX	
NOMBRE DEL BANCO DE LA CUENTA	
NUMERO DE CUENTA (CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA CLABE A 18 POSICIONES)	
CONTACTO: NOMBRE COMPLETO	
CARGO DEL CONTACTO	
TELEFONO FIJO O MOVIL	
ÇORREO ELECTRONICO	

Nombre y Firma del Representante Legal o Persona Facultada Nota: únicamente deberá presentarlo el licitante adjudicado.



ANEXO VEINTIOCHO

Encuesta de Transparencia de CONVOCATORIA de Invitación a cuando menos tres personas INVITACIÓN Nº IA-020VQZ001-N9-2014, para la "LA RENOVACIÓN DEL BIEN Y DEL SERVICIO DE "SOPORTE TÉCNICO A SERVIDOR DE APLICACIONES Y BASE DE DATOS"

FACTOR	EVENTO	SUPUESTOS		CALIF	ICACIÓN	
			Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente er desacuerdo
1	Junta de	El contenido de CONVOCATORIA es cla para la adquisición que pretende realizar.			desacueldo	
2	aclaraciones	Las preguntas efectuad en el evento se contestar con claridad				
3	Recepción proposiciones	de Su propuesta se recibió s ninguna eventualidad	sin			
4	Notificación Fallo	del En el fallo se especificar los motivos y el fundamer que sustenta determinación de l prestadores adjudicados los que no resultar adjudicados.	tto la os y			
5		El acceso al inmueble f expedito.	ue			
6	_	Los eventos a los q asistieron inicio en tiempo establecido.	el el		·	
7	Generales	El trato que me dieron l servidores públicos de " CONEVAL", durante procedimiento f respetuoso y amable.				
8	- 	¿Volverá a participar otro procedimiento q efectúe "EL. CONEVAL"?	į.			
9		El procedimiento se ape a la normatividad aplicable				

cuadro





LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENCUESTA

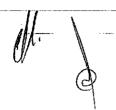
Favor de entregar la presente encuesta en alguna de las siguientes opciones:

Dirección de Administración y Finanzas a través de la Subdirección de Recursos Materiales, con domicilio para efectos de este procedimiento en Boulevard Adolfo López Mateos 160, primer piso, Col. San Ángel Inn, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01060

Enviarlo al correo electrónico con dirección amangel@coneval.gob.mx y/o jgarcia@coneval.gob.mx

Se recomienda que la encuesta se entregue o envíe a más tardar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de emisión del fallo.

Nota: El llenado de la Encuesta de Transparencia que se anexa a la presente CONVOCATORIA es opcional, por lo que en caso de no ser requisitada, no será motivo de descalificación, sin embargo, es importante para "EL CONEVAL" el llenado de dicha encuesta a fin de mejorar el desarrollo de los procedimientos de contratación.





ANEXO VEINTINUEVE

NOTA INFORMATIVA PARA PERSONAS Y EMPRESAS DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN

PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OGDE) Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES.

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará **en noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** —la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- □ El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadores y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades** del **sector público** se centran en:

- □ Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- □ Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin





consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

□ Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida de que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Comenten el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

r nni da

Cuando-la-cantidad-o-el-valor de la dádiva, promesa-o-prestación-exceda de quinientas veces el salariomínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas veces a quinientas veces el salario mínimo



diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días de multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

Nombre y Firma del Representante Legal o Persona Facultada





ANEXO TREINTA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

CONTENIDO DEL SOBRE QUE INTEGRA LA PROPUESTA PRESENTADA EN CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INVITACIÓN Nº IA-020VQZ001-N9-2014, PARA LA "LA RENOVACIÓN DEL BIEN Y DEL SERVICIO DE "SOPORTE TÉCNICO A SERVIDOR DE APLICACIONES Y BASE DE DATOS": (DEL LICITANTE)

		DOCUME	NTACIÓN
NUMERAL	DESCRIPCIÓN		RECIBE
		- 8	T NO
7.2.1	Escrito en el que expresen su interés de participar en la INVITACIÓN, por si o en su representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos		
	generales del LICITANTE y del representante legal del LICITANTE, de		
	conformidad con el artículo 48 Fracción V del reglamento de la LAASSP, ANEXO		
	TRES.		
8.1	"EL CONEVAL" establece que dos o más personas podrán presentar conjuntamente una sola proposición en la INVITACIÓN sin necesidad de		
	constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre		
	que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezca con		
	precisión y a satisfacción de "EL CONEVAL", las partes a que cada persona se		
	obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, ANEXO DIECIOCHO		
8,2,2	ACREDITACION Y REPRESENTACIÓN LEGAL debidamente requisitado y		
	suscrito en forma autógrafa, pudiendo ser trascrito en caso de requerirse		
	mayores espacios, respetando de manera estricta todas sus características de redacción y formato, dentro del sobre que contenga la propuesta técnica y	•	
	económica o fuera de él, a elección del LICITANTE ANEXO DOS		•
8.2.3	Escrito original, firmado bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que el		
	LICITANTE es de nacionalidad mexicana. ANEXO CUATRO		
8.2.4	Copia de identificación vigente con fotografía del LICITANTE (credencial de elector, pasaporte, cartilla o cédula profesional) o, tratándose de persona moral,		
	del representante legal, que incluya firma y fotografía, quien deberá contar con		
	facultades para actos de administración y/o dominio o poder especial para toda		
0.0.5	clase de eventos		,
8.2.5	Copia del Comprobante de domicilio.		
8.2.6	Copia de su Cédula de Registro Federal de Contribuyentes (RFC)		
8.2.7	Dirección de correo electrónico, en caso de contar con la misma		<u> </u>
8.2.8	Escrito original en donde se manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos contenidos en el artículo 50 y antepenúltimo párrafo		
	del artículo 60 de la LAASSP, relativo de no adeudar multas impuestas en		
	términos del artículo 59 de la referida LAASSP.ANEXO CINCO		
8.2.9	Escrito original bajo protesta de decir verdad por medio del cual el LICITANTE		
	presente una declaración de integridad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los		
	servidores públicos de "EL CONEVAL", induzcan o alteren las evaluaciones de		
	las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen		
0.040	condiciones ventajosas con relación a los demás participantes. ANEXO SEIS		
8.2.10	En el supuesto previsto en el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP , la manifestación del LICITANTE en la que indique bajo protesta de decir verdad,		
\	que es una persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que	5.000 × 50.000 × 5	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	cuenten con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% (cinco		
	por ciento) de la totalidad de su planta de empleados y cuya antigüedad no sea		<u> </u>



- Harris Andrews Andrews Company

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nº IA-020VQZ001-N9-2014 PARA LA "LA RENOVACIÓN DEL BIEN Y DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO A SERVIDOR DE APLICACIONES Y BASE DE DATOS". PARA EL CONEVAL

NUMERAL	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTACIÓN QUE SE RECIBE
And and the state of the state		SI NO
	inferior a seis meses, acompañado por copia simple del aviso de alta al régimen	
	obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y una constancia	
	que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en	
	términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las	
	Personas con Discapacidad.	
8.2.11	En el caso de que el LICITANTE sea una micro, pequeña o mediana empresa,	
	deberán manifestar su carácter de MIPYMES en el escrito que indique su	
	estratificación de conformidad con el ANEXO SIETE, de la presente CONVOCATORIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del	
	reglamento de la LAASSP, en caso contrario manifestar que no aplica.	
8.2.12	Original de Currículum, bajo protesta de decir verdad, del LICITANTE, que	
0.2.12	incluya entre otros la estructura organizacional, plantilla de personal,	
	infraestructura propia o de terceros que garantice la entrega del bien y del	
	servicoo que acredite su experiencia y capacidad técnica, anexando relación de	
	los contratos suscritos con otras empresas o entidades gubernamentales, así	
	como la manifestación del cumplimiento total de las obligaciones contractuales,	
	liberación de garantía de cumplimiento o escrito donde la entidad o dependencia	
	manifieste haber recibido el bien y el servicio a entera satisfacción del	
	contratante, relacionados con la. ANEXO OCHO.	
8.2.13	Escrito original en el que manifieste la conformidad del LICITANTE para que el	
	personal de "EL CONEVAL" realice las visitas de inspección que considere	
	necesarias a sus instalaciones, en cualquier tiempo, a fin de verificar que cuenta	
	con la estructura requerida y la capacidad de cumplir con la obligación en caso	
8.2.14	de resultar adjudicado ANEXO NUEVE.	
0.2.14	Escrito original firmado de que el LICITANTE no tiene algún impedimento de carácter penal, civil, fiscal, o administrativo, determinado por autoridad	
	competente que le impida participar en procedimientos de contratación de esta	
	naturaleza ANEXO DIEZ	
8.2.15	Escrito original mediante el cual manifiesta estar enterado y de acuerdo con lo	
0	dispuesto en los artículos 53 y 54 de la LAASSP, para que, en el caso de	
	presentarse atrasos en el cumplimiento de la entrega del blen y del servicio, en	
	las fechas pactadas, incumplimiento a cualquiera de las obligaciones contenidas	
	en el contrato, ambas imputables a EL PROVEEDOR, se aplicarán las penas	
	convencionales, y en su caso el inicio del procedimiento respectivo para hacer	
į	efectiva proporcionalmente la fianza de cumplimiento del contrato, ANEXO	
	ONCE	
8.2.17	Escrito original mediante el cual manifiesta el cumplimiento del artículo 32-D,	
0.040	primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF. ANEXO DOCE	
8.2.18	Escrito original, en el que manifieste que tiene conocimiento del contenido del	
	Modelo de Contrato, así mismo deberá anexar el modelo del contrato	
8.2.19	debidamente rubricado en cada una de sus páginas ANEXO TRECE Escrito en el que manifieste que conoce la presente CONVOCATORIA, sus	
0.2.19	anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones.	
	ANEXO CATORCE	
8.2.20	Escrito en el que manifieste conocer el contenido de la Ley de Adquisiciones,	
VIEI S	Arrendamientos y Servicios del Sector Público. ANEXO QUINCE	
	/ III O TOUR OF OUT TOUCH AND OUT THE MAN WATER	
8.2.21	Carta bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que tiene conocimiento	
U.Z.Z I	que se dará preferencia a personas con discapacidad o empresas que cuenten	
	con personal con discapacidad. ANEXO DIECISEIS	
L	Con percental con diocapacidada Attante principalio	







		DOGUM	ENTACIÓN
NUMERAL	DESCRIPCIÓN		E RECIBE
		SI	- NO
8.2.22	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que el presente procedimiento no participan por nuestro conducto, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en términos del ANEXO DIECISIETE		
8.3.1	OFERTA TÉCNICA. Deberá elaborarse en papel membretado del LICITANTE en original, sin tachaduras ni enmendaduras y rubricado en todas sus hojas, en donde se describa de manera amplia y detallada las características, especificaciones y condiciones adicionales de su propuesta elaborada de conformidad con las características, documentación, especificaciones y condiciones contenidas como mínimo en el ANEXO UNO de la presente CONVOCATORIA, señalando especificaciones y en su caso, condiciones adicionales que se ofrezcan, esta propuesta deberá ser firmada por la persona facultada para ello, en la última hoja del documento respectivo, identificando la firma con su nombre, para lo cual podrá utilizar el ANEXO DIECINUEVE		
8.3.2	Escrito mediante el cual en caso de resultar adjudicado, el LICITANTE garantice la calidad de para el "LA RENOVACIÓN DEL BIEN Y DEL SERVICIO DE "SOPORTE TÉCNICO A SERVIDOR DE APLICACIONES Y BASE DE DATOS", a realizar, señalando que cuenta con la Infraestructura necesaria, los recursos, técnicas, procedimientos y equipos suficientes y adecuados, para el tipo del bien y del servicio solicitados, para cumplir con éste a entera satisfacción de "EL CONEVAL", durante la vigencia del contrato que se derive de esta INVITACIÓN, de conformidad con lo establecido en el ANEXO UNO, para lo cual podrá utilizar el ANEXO VEINTE.		
8.3.3	Escrito en el que bajo protesta de decir verdad manifieste que en caso de resultar adjudicado, se compromete a cumplir con todos y cada uno de los requisitos y lineamientos de seguridad que imponga "EL CONEVAL" para la introducción, movimiento y salida de equipos, y materiales del LICITANTE, así como para el control de entrada y salida del personal, en el Inmueble. ANEXO VEINTIUNO		
8.3.4	Escrito bajo protesta de decir verdad que el bien que oferta cumplen por lo menos con el grado de integración nacional o el correspondiente a los casos de excepción que establezca la Secretaría de Economía, de conformidad a lo establecido en el acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo del 2000 y sus reformas del 12 de julio de 2004 y del 4 de enero del 2007, emitida por la Secretaría de Economía. ANEXO VEINTIDOS.		
8.3.7	Escrito mediante el cual el licitante bajo protesta de decir verdad, manifieste que la garantía del bien y servicio ofertado será hasta el 31 de Diciembre de 2014 en la partida única que conforma la adquisición de bienes y servicios, en todas sus partes, contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, iniciando a partir de la fecha de entrega y aceptación de los mismos por parte del "EL CONEVAL". ANEXO VEINTITRES.		
8.5.1	OFERTA ECONÓMICA. Deberá presentar, original de su cotización, en la que se relaciona el bien y el servicio ofertado, por concepto, señalando concepto, clave y descripción del bien y el servicio.		
	Así mismo la propuesta económica deberá especificar el precio unitario por los bienes y servicios ofertados en especifico y el costo total, por el bien y el servicio completo, en moneda nacional, de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos (\$= pesos), desglosando el importe bruto, el I.V.A., los descuentos que		



NUMERAL	DESCRIPCIÓN		DOGUMENTACIÓN QUE SE RECIBE	
annanya - Tanang Melang ay		Si	NO	
	voluntariamente se ofrezcan y el importe neto, para lo cual deberá utilizar el ANEXO VEINTICUATRO de la presente CONVOCATORIA			
8.5.2	Escrito, mediante el cual el LICITANTE deberá expresar que los precios son fijos e incondicionados durante la vigencia de la entrega del bien y el servicio. ANEXO VEINTICINCO.			
8.5.4	Escrito original bajo protesta de decir verdad mediante el cual el LICITANTE manifieste que el bien y el servicio que oferta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios. ANEXO VEINTISEIS.			
24	A la presente CONVOCATORIA se adjunta el ANEXO VEINTIOCHO "Encuesta de Transparencia de la Invitación Pública", mismo que se solicita sea requisitado en el desarrollo de los eventos de las mismas.			
25	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales ANEXO VEINTINUEVE.			
8.2.1	Formato, el LICITANTE deberá indicar la documentación que entrega. ANEXO TREINTA			

e General Problem 1. julijan 1. julijan 1. julijan 1. julijan	
Nombre:	;
Domicilio:	
Teléfono y fax:	

Nombre y Firma del Representante Legal o Persona Facultada

The state of the s	Para uso exclusivo del CONEVAL
ACUSE DE RECIBO	Nota importante: El presente acuse se extiende exclusivamente para hacer constar la
NOMBRE Y FIRMA	entrega de los documentos relacionados en el mismo, los cuales son revisados en el acto cuantitativamente, sin entrar al análisis detallado de su contenido, por lo que no se deberá considerar que dichos documentos cumplan hasta en tanto sean revisados cualitativamente por "EL CONEVAL".
	por el coneval.



i